



Electro Dunas S.A.A.

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021

(Con el Dictamen de los Auditores Independientes)



KPMG en Perú
Torre KPMG. Av. Javier Prado Este 444, Piso 27
San Isidro. Lima 27, Perú

Teléfono 51 (1) 611 3000
Fax 51 (1) 421 6943
Internet www.kpmg.com/pe

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y Directores Electro Dunas S.A.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Electro Dunas S.A.A. (la Compañía) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, el estado de resultados y otros resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2022, sus resultados y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

Fundamento para la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética en de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

Asuntos Clave de la Auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre los mismos; sin embargo, no emitimos una opinión por separado sobre estos asuntos.



Evaluación de la estimación de Pérdida Crediticia Esperada Consulte las notas: 3.Eii Instrumentos Financieros, nota 8 Cuentas por Cobrar Comerciales	
Asuntos clave de la auditoría	Como se trató el asunto en nuestra auditoría
<p>La Gerencia de Administración y Finanzas de la Compañía, es la encargada de realizar mensualmente la evaluación de las provisiones de Pérdida Crediticia Esperada que mantiene la Compañía. Efectúa el análisis de acuerdo con la política contable alineada a la NIIF 9 Instrumentos Financieros. La Gerencia de la Compañía ha establecido y aplica controles manuales que permiten monitorear la aplicación de su política contable en la evaluación de estas provisiones.</p> <p>La política de la Compañía es reconocer una provisión por deterioro con un modelo de pérdida de crédito esperada (PCE) al valor razonable con cambios en resultados. Las estimaciones pertinentes al cálculo se realizan mediante una estimación segmentada, ajustado a las clasificaciones de OSINERGMIN, la cual a su vez está subdividida en dos subsegmentos asociados a los tipos de ingresos que generan (Usuarios Libres o Regulados y Energéticos o No Energéticos, respectivamente).</p> <p>La Compañía estimó ratios de pérdida estimada para el año 2022 con base en la gestión de cobranzas de los períodos anteriores, registrando un importe de miles de S/ 11,910.</p> <p>Se considera que la estimación de Pérdida Crediticia Esperada es una cuestión clave de auditoría, debido a la complejidad de los requerimientos contables y el juicio significativo que se requiere como referencia para el establecimiento de un ratio de Pérdida Crediticia Esperada, adecuada por cada segmento de vencimiento establecido en el modelo de cálculo de la Compañía.</p>	<p>Nuestro enfoque de auditoría para abordar este Asunto Clave involucró principalmente los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Entendimiento del proceso, evaluación del diseño e implementación de los controles clave relacionados con el cálculo de la estimación de la Pérdida Crediticia Esperada considerando la naturaleza de las operaciones de la Compañía y el modelo empleado. ▪ Revisamos la política contable aplicada por la Gerencia de la Compañía para determinar el importe de la Pérdida Crediticia Esperada, de acuerdo con la NIIF 9 Instrumentos Financieros. ▪ Determinar la integridad de la información base utilizada para el cálculo de la provisión por la estimación de la Pérdida Crediticia Esperada identificando los campos prioritarios necesarios para la segmentación del modelo (fecha de vencimiento íntegra), además de realizar los cruces de la data operativa proporcionada con los saldos registrados en el sistema contable de la Compañía. ▪ Junto con nuestros profesionales de Financial Risk Management, con habilidades y conocimientos especializados, evaluamos los importes registrados mediante la evaluación de la razonabilidad de los factores macroeconómicos utilizados como base para la determinación del ratio de estimación de Pérdida Crediticia Esperada, lo que implicó realizar nuestra propia asignación de ratios por cada segmento y el comparativo con los cálculos proporcionados por la Compañía. ▪ Evaluar la adecuada revelación de la estimación en los estados financieros al cierre del 31 de diciembre de 2022 de acuerdo con lo estipulado por las NIIFS. <p>Sobre la base de los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, nuestra conclusión es que los criterios y juicios utilizados considerados en su conjunto por la Gerencia de la Compañía, para determinar el importe de la provisión de Pérdida Crediticia Esperada, es razonable al 31 de diciembre de 2022.</p>



Reconocimiento de ingresos bajo la NIIF 15 Consulte las notas: 3.Exii. Reconocimiento de Ingresos	
Asuntos clave de la auditoría	Como se trató el asunto en nuestra auditoría
<p>El área de Contabilidad de la Compañía, es la encargada de realizar mensualmente la evaluación del reconocimiento de ingresos que mantiene la Compañía. Efectúa el análisis de acuerdo con la política contable alineada a la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes. La Gerencia de la Compañía ha establecido y aplica controles manuales que permiten monitorear la aplicación de su política contable en la evaluación del reconocimiento de Ingresos.</p> <p>La Compañía reconoce los ingresos por distribución de energía con base en las lecturas periódicas y son reconocidas íntegramente en el periodo en el que se presta el servicio.</p> <p>Los ingresos prestados a terceros por remoción y reubicación de redes se reconocen cuando el servicio se realice, considerando el grado de avance de la prestación durante el periodo sobre el que se informa.</p> <p>Producto de la naturaleza de las operaciones de la Compañía, ésta realiza una estimación de ingresos cada cierre de mes la cual es extornada al mes siguiente con los documentos soporte correspondientes.</p> <p>Al 31 de diciembre la Compañía cuenta con una provisión por estimación de ingresos por en miles de S/ 29,604.</p> <p>Se considera que la provisión de la estimación de ingresos al cierre de cada periodo es una cuestión clave de auditoría debido a la complejidad de los requerimientos contables y el juicio técnico significativo que se requiere para determinar el importe a provisionar.</p>	<p>Nuestro enfoque de auditoría para abordar este Asunto Clave involucró principalmente los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Entendimiento del proceso, evaluación del diseño e implementación de los controles clave relacionados con el reconocimiento de ingresos considerando la naturaleza de las operaciones de la Compañía, considerando también el análisis del área técnica de la Compañía, con el fin de establecer los importes razonables necesarios para el cálculo de la estimación de ingresos al cierre de cada mes. ▪ Revisamos la política contable aplicada por la Gerencia de la Compañía para determinar el importe de los ingresos, de acuerdo con la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes. ▪ Determinar la integridad de la información base utilizada para el cálculo de la provisión por la estimación de ingresos indagando sobre las fuentes para la estimación de los importes, además de realizar los cruces de la data operativa proporcionada con los saldos registrados en el sistema contable de la Compañía. ▪ Cotejamos la documentación soporte a través de una muestra de ingresos, para validar la correcta provisión del reconocimiento de ingresos. ▪ Evaluar la adecuada revelación de la estimación en los estados financieros al cierre del 31 de diciembre de 2022 de acuerdo con lo estipulado por las NIIF. <p>Sobre la base de los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, nuestra conclusión es que los criterios y juicios utilizados considerados en su conjunto por la Gerencia de la Compañía, para determinar el importe de la provisión de ingresos, es razonable al 31 de diciembre de 2022.</p>



Otra Información

La Gerencia es responsable por la otra información. La otra información comprende la información incluida en la Memoria Anual y no forma parte integral de los estados financieros ni de nuestro informe de auditoría. Se espera que la Memoria Anual esté disponible para nosotros después de la fecha de nuestra opinión de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresaremos ningún tipo de seguridad ni conclusión sobre esa otra información.

Con relación a nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si existe una inconsistencia material entre la otra información y los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o, de cualquier otro modo, la otra información parece contener una incorrección material.

Responsabilidades de la Gerencia y de los Encargados del Gobierno Corporativo por los Estados Financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF emitidas por el IASB y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la Compañía, cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno corporativo de la Compañía son responsables de supervisar el proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú siempre detecte una incorrección material cuando este exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en conjunto, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.



- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerencia.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Gerencia, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad interno de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras opiniones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía respecto de, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos aplicables respecto a nuestra independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y, según corresponda, las medidas tomadas para eliminar las amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Lima, Perú

10 de febrero de 2023

Refrendado por:

Juan José Córdova V. (Socio)
C.P.C. Matrícula N° 18869

Electro Dunas S.A.A.

Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

Contenido	Página
Estado de Situación Financiera	1
Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales	2
Estado de Cambios en el Patrimonio	3
Estado de Flujos de Efectivo	4
Notas a los Estados Financieros	5 – 65

Electro Dunas S.A.A.

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2022	2021
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	7, 3.E.i	18,488	109,240
Cuentas por cobrar comerciales	8, 3.E.ii	87,655	74,940
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	31, 3.E.ii	44,547	45,816
Otras cuentas por cobrar	9, 3.E.ii	2,574	5,924
Inventarios	10, 3.E.iv	4,566	5,282
Otros activos no financieros	11	4,135	2,234
Total activos corrientes		161,965	243,436
Activos no corrientes			
Otras cuentas por cobrar	9, 3.E.ii	391	398
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	31, 3.E.ii	13,048	11,488
Propiedad, planta y equipo	12, 3.E.v	518,774	485,066
Activo por derecho de uso	13, 3.E.vi	111,157	134,490
Activos intangibles	14, 3.E.vii	8,493	8,258
Total activos no corrientes		651,863	639,700
Total activos		813,828	883,136

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2022	2021
Pasivos			
Pasivos corrientes			
Otros pasivos financieros	19, 3.E.ii	39,581	115,267
Pasivo por arrendamiento	13, 3.E.vi	24,195	19,775
Cuentas por pagar comerciales	15, 3.E.ii	53,792	34,689
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	31, 3.E.ii	12,024	7,638
Pasivos por impuestos a las ganancias	21, 3.E.xv	1,307	355
Beneficios a los empleados	17, 3.E.ix	9,228	9,412
Otras cuentas por pagar	16, 3.E.ii	6,675	6,937
Provisiones	18, 3.E.x	775	4,280
Total pasivos corrientes		147,577	198,353
Pasivos no corrientes			
Otros pasivos financieros	19, 3.E.ii	295,391	296,519
Pasivo por arrendamiento	13, 3.E.vi	122,030	145,933
Cuentas por pagar comerciales	15, 3.E.ii	-	109
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	31, 3.E.ii	302	337
Otras cuentas por pagar	16, 3.E.ii	13,699	13,409
Provisiones	18, 3.E.x	10,216	8,670
Pasivos por impuestos diferidos	21, 3.E.xv	29,208	27,170
Total pasivos no corrientes		470,846	492,147
Total pasivos		618,423	690,500
Patrimonio			
	22		
Capital emitido		170,270	170,270
Prima de emisión de acciones		(12,845)	(12,845)
Otras reservas de capital		32,706	27,342
Resultados acumulados		5,274	7,869
Total patrimonio		195,405	192,636
Total pasivos y patrimonio		813,828	883,136

Las notas que se acompañan de la página 5 a la 65 forman parte de los estados financieros.

Electro Dunas S.A.A.

Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y de 2021

<i>En miles de soles</i>	Nota	2022	2021
Ingresos de actividades ordinarias			
Ingresos por servicios de distribución de energía	23, 3.E.xii	480,828	425,246
Otros ingresos operativos	3.E.xii	7,755	6,017
		488,583	431,263
Costos de actividades ordinarias			
Costo de servicio de distribución de energía	24, 3.E.xiii	(317,908)	(273,225)
Otros costos operativos	24(a), 3.E.xiii	(235)	(200)
		(318,143)	(273,425)
Ganancia bruta		170,440	157,838
Gastos operativos			
Gastos de comercialización	25, 3.E.xiii	(40,944)	(38,236)
Gastos de administración	26, 3.E.xiii	(34,720)	(30,651)
Pérdida por deterioro de cuentas por cobrar comerciales	8.d	(1,807)	(2,107)
Otros ingresos	28, 3.E.xii	9,405	7,504
Otros gastos	28	(5,170)	(6,504)
		(73,236)	(69,994)
Resultado de Actividades de Operación		97,204	87,844
Ingresos financieros	29, 3.E.xii	5,557	3,685
Gastos financieros	30, 3.E.xiii	(26,463)	(28,061)
Diferencia de cambio, neta	6	1,268	(1,777)
Costo financiero neto		(19,638)	(26,153)
Ganancia antes de impuestos		77,566	61,691
Gasto por impuesto a las ganancias	21 y 3.E.xv	(23,928)	(19,614)
Ganancia del ejercicio		53,638	42,077
Otros resultados integrales		-	-
Total resultados integrales del ejercicio		53,638	42,077
Ganancia por acción			
Ganancia básica y diluida por acción (En soles)	22.D, 3.E.xvi	0.315	0.247

Las notas que se acompañan de la página 5 a la 65 forman parte de los estados financieros.

Electro Dunas S.A.A.

Estado de Cambios en Patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y de 2021

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	Número de acciones	Capital emitido (nota 22.A)	Prima de emisión de acciones	Otras reservas de capital (nota 22.C)	Resultados acumulados	Total patrimonio
Saldos al 1 de enero de 2021		170,269,928	170,270	(12,845)	23,134	7,085	187,644
Total resultado integral del ejercicio							
Ganancia del ejercicio		-	-	-	-	42,077	42,077
Total resultados integrales del ejercicio		-	-	-	-	42,077	42,077
Transacciones con los propietarios de la Compañía							
Transferencia a reserva legal		-	-	-	4,208	(4,208)	-
Distribución de dividendos	22.B	-	-	-	-	(37,085)	(37,085)
Total transacciones con los propietarios de la Compañía		-	-	-	4,208	(41,293)	(37,085)
Saldos al 31 de diciembre de 2021		170,269,928	170,270	(12,845)	27,342	7,869	192,636
Saldos al 1 de enero de 2022		170,269,928	170,270	(12,845)	27,342	7,869	192,636
Total resultado integral del ejercicio							
Ganancia del ejercicio		-	-	-	-	53,638	53,638
Total resultados integrales del ejercicio		-	-	-	-	53,638	53,638
Transacciones con los propietarios de la Compañía							
Transferencia a reserva legal	22.C	-	-	-	5,364	(5,364)	-
Distribución de dividendos	22.B	-	-	-	-	(50,869)	(50,869)
Total transacciones con los propietarios de la Compañía		-	-	-	5,364	(56,233)	(50,869)
Saldos al 31 de diciembre de 2022		170,269,928	170,270	(12,845)	32,706	5,274	195,405

Las notas que se acompañan de la página 5 a la 65 forman parte de los estados financieros.

Electro Dunas S.A.A.

Estado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y de 2021

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2022	2021
Flujos de efectivo procedentes de actividades de operación			
Ganancia del ejercicio		53,638	42,077
Ajustes por:			
Impuesto a las ganancias	21	23,928	19,614
Estimación de pérdida esperada de cuentas por cobrar	8.d y 9.c	3,106	2,113
Depreciación	12 y 13	48,094	46,618
Amortización	14	2,340	2,300
Constitución y/o cambios de estimaciones de provisiones	18	(672)	3,126
Baja de propiedad, planta y equipo e intangibles	12	740	588
Ingresos financieros	29	(5,557)	(3,685)
Gastos financieros	30	26,463	28,061
Pérdida (Ganancia) por diferencias de cambio		(1,268)	1,777
Cambios en:			
Cuentas por cobrar comerciales		(14,602)	18,891
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas		450	(673)
Otras cuentas por cobrar		2,074	(2,117)
Inventarios		698	1,906
Otros activos no financieros		(1,945)	(927)
Cuentas por pagar comerciales		13,614	(2,268)
Cuentas por pagar a entidades relacionadas		4,404	2,409
Otras cuentas por pagar		(5,595)	(1,283)
Flujos procedentes de las actividades de operación		149,910	158,527
Intereses cobrados		4,818	2,564
Impuesto a las ganancias pagado		(17,647)	(27,107)
Flujo neto generado por actividades de operación		137,081	133,984
Flujos de efectivo procedentes de actividades de inversión			
Adquisición de propiedad, planta y equipo	12	(50,329)	(46,255)
Adquisición de activos intangibles	14	(2,575)	(1,621)
Préstamos otorgados a entidades relacionadas	31.C	-	(42,281)
Devolución de préstamos otorgados a entidades relacionadas	31.C	-	25,046
Flujo neto (utilizado en) generado por actividades de inversión		(52,904)	(65,111)
Flujos de efectivo procedentes de actividades de financiamiento			
Obtención de deudas y préstamos que devengan interés	6	64,470	126,039
Pago de deudas y préstamos que devengan interés	6	(136,586)	(16,264)
Pago de arrendamientos	6	(30,923)	(29,652)
Pago de deuda concursal	6	(1,537)	(1,514)
Pago de contribuciones reembolsables	6	(855)	(597)
Pago de intereses de préstamos	6	(13,498)	(12,886)
Pagos de arrendamientos financieros	6	(1,398)	(926)
Dividendos pagados a accionistas	6	(50,868)	(37,085)
Flujo neto generado por (utilizado en) actividades de financiamiento		(171,195)	27,115
Aumento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo			
Efectivo y equivalentes al efectivo al 1 de enero		109,240	9,686
Efecto de las variaciones en las tasas de cambio sobre el efectivo mantenido		(3,734)	3,566
Efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre		18,488	109,240
Transacciones que no generan flujos de efectivo			
Adquisición de propiedad, planta y equipo bajo arrendamiento	12	-	1,775
Adquisición de propiedad, planta y equipo vía contribuciones reembolsables	12	2,342	1,135
Adquisición de propiedad, planta y equipo vía otros proveedores		5,705	5,725
Activo por derecho de uso	13	833	3,824

Las notas que se acompañan de la página 5 a la 65 forman parte de los estados financieros.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

1. Antecedentes y Actividad Económica

A. Antecedentes

Electro Dunas S.A.A. (en adelante “la Compañía”) es una subsidiaria de Dunas Energía S.A.A. (en adelante la Principal), la cual posee el 99.96 por ciento de su capital social al 31 de diciembre de 2022 y de 2021. La Compañía fue constituida en Perú el 30 de enero de 1912. A partir del 10 de agosto de 2019, mediante un proceso de oferta pública, el Grupo Energía Bogotá S.A. ESP (“GEB”) se convirtió en el principal accionista de Dunas Energía S.A.A.

El domicilio legal, sede principal, centro de servicios y oficina administrativa de la Compañía se encuentra ubicado en la carretera Panamericana Sur KM 300.5, La Angostura, Ica.

B. Actividad económica

La Compañía tiene por objeto la distribución de energía eléctrica en las provincias de Ica, Pisco, Chincha, Nazca y Palpa en el departamento de Ica; Castrovirreyna y Huaytará en el departamento de Huancavelica; y Lucanas, Parinacochas, Páucar del Sara y Sucre en el departamento de Ayacucho, según los contratos suscritos con el Estado Peruano. Asimismo, realiza otros servicios relacionados a su giro principal. La Compañía se encuentra inscrita en el mercado público de valores de Lima, regulado por la Superintendencia del Mercado de Valores (“SMV”).

C. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, han sido aprobados para su emisión por la Gerencia de la Compañía el 9 de febrero de 2023 y serán presentados para su aprobación al Directorio y a la Junta General de Accionistas que se efectuará en los plazos establecidos por ley. En opinión de la Gerencia, dichos estados serán aprobados sin modificaciones.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 fueron aprobados por la Junta General de Accionistas de fecha 23 de marzo de 2022.

D. COVID-19

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró el brote del coronavirus (COVID-19) como una pandemia mundial y recomendó medidas de contención y mitigación en todo el mundo.

Ante esta situación, el 11 de marzo de 2020, el Estado Peruano declaró con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y las medidas de prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, la cual ha sido prorrogada sucesivamente, siendo la última prórroga hasta el 25 de febrero de 2023.

Como medida adicional, el 15 de marzo de 2020, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM declaró el Estado de Emergencia Nacional por un plazo de 15 días calendario, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), el acceso a servicios públicos y bienes y servicios esenciales, la suspensión de los derechos constitucionales personales relativos a la libertad, seguridad, inviolabilidad de domicilio, de reunión y de tránsito en el territorio y otras medidas extraordinarias orientadas a proteger eficientemente la vida y la salud de la población, sin afectarse la prestación de los servicios públicos básicos, así como la salud y alimentación. Dicho plazo ha sido prorrogado sucesivamente, hasta octubre de 2022. Mediante Decreto Supremo N° 130-2022-PCM, publicado el 27 de octubre de 2022 se oficializó el fin del Estado de Emergencia Nacional sustentado en la evaluación del contexto actual sobre la evolución de la pandemia, el avance del proceso de vacunación, la disminución de la positividad, la disminución de los pacientes internados en las unidades de cuidados intensivos, y la disminución de los fallecimientos por la Covid-19.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

2. Regulación Operativa y Normas Legales que afectan las Actividades del Sector Eléctrico

A. Marco regulatorio y descripción de la industria

El sistema eléctrico peruano está conformado principalmente por el Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN) y algunos sistemas aislados. La Compañía desarrolla principalmente sus operaciones dentro del segmento de distribución de energía eléctrica y pertenece al SEIN. Las principales normas legales que afectan las actividades de la Compañía son:

- Ley de Concesiones Eléctricas (LCE) - Decreto Ley N° 25844, promulgada el 19 de noviembre de 1992; su reglamento, Decreto Supremo N° 009-93-EM, promulgado el 19 de febrero de 1993 y sus normas modificatorias y ampliatorias;
- Ley General de Electrificación Rural (LGER), Ley N° 28749, promulgada el 30 de mayo de 2006; su reglamento, Decreto Supremo N° 025-2007-EM y sus normas modificatorias y ampliatorias;
- Ley Para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica (LGE), Ley N° 28832, promulgada el 21 de julio de 2006 y sus normas modificatorias y ampliatorias.
- Reglamento de Usuarios Libres de Electricidad (RULE), Decreto Supremo N° 022-2009-EM, promulgado el 16 de abril de 2009 y sus normas modificatorias.

La LCE, establece las disposiciones normativas que regulan las actividades relacionadas con la generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica en el país. En ese sentido, la LCE dictamina que la operación de las centrales de generación y de los sistemas de transmisión se sujetarán a las disposiciones del Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES-SEIN), con la finalidad de coordinar su operación al mínimo costo, garantizando la seguridad del abastecimiento de energía eléctrica y el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos. El COES-SEIN regula los precios de transferencia de potencia y energía entre los generadores, así como las compensaciones a los titulares de los sistemas de transmisión.

Por otra parte, la LCE diferencia el mercado regulado y el mercado libre. Al respecto, el artículo 8° de la LCE “establece un régimen de libertad de precios para los suministros que puedan efectuarse en condiciones de competencia y un sistema de precios regulados en aquellos suministros que por su naturaleza lo requieran, reconociendo costos de eficiencia”. De acuerdo con el RULE, si la máxima demanda anual de cada punto de suministro es hasta 200kW el Usuario está sujeto al régimen de regulación de precios y si la máxima demanda se encuentra entre 200 kW hasta 2500 kW el Usuario tiene derecho a elegir entre la condición de Usuario Regulado o de Usuario Libre. En el caso que la máxima demanda anual supere a 2500 kW, el Usuario tiene la condición de Usuario Libre. En los Sistemas Aislados, todos los suministros están sujetos a regulación de precios.

En el año 2006, con la promulgación de la LGE se introdujo importantes cambios en la regulación del sector que modificó la LCE. Uno de estos cambios está referido a la participación de los agentes en el mercado de generación a corto plazo; además de las empresas de generación, se incluyen como participantes a las empresas de distribución y a los grandes clientes libres como integrantes del COES-SINAC, cambiándose de esta manera la estructura de este organismo. Adicionalmente, se regula el procedimiento para que las empresas distribuidoras convoquen a licitaciones que permitan asegurar el abastecimiento de energía para el mercado regulado.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

Otra modificación de la LGE está relacionada con la actividad de transmisión. Con fecha 22 de mayo de 2012, mediante Decreto Supremo N° 014-2012-EM, se modificó el artículo N° 139 del Reglamento de esta Ley, introduciendo, principalmente, los siguientes aspectos:

- En cada fijación tarifaria, el costo medio anual (CMA) de las instalaciones de transmisión que son remuneradas por la demanda, deberá incluir el CMA del Sistema Secundario de Transmisión, así como el CMA de las instalaciones existentes en dicha oportunidad provenientes del Plan de Inversiones aprobado por OSINERGMIN.
- La fijación de peajes y sus fórmulas de actualización, se realizará cada cuatro años. En el caso de instalaciones correspondientes al Plan de Inversiones que no hayan entrado en operación comercial a la fecha de dicha fijación, serán consideradas en la próxima Liquidación Anual de Ingresos que se efectúe posterior a la puesta en operación comercial de tales instalaciones.
- Se incorporan, mediante liquidaciones anuales, las diferencias entre los ingresos esperados anuales para el año anterior y lo que se facturó en dicho período. La Liquidación Anual de Ingresos deberá considerar, además, un monto que refleje el CMA de las instalaciones, previstas en el Plan de Inversiones vigente, que hayan entrado en operación comercial en el período a liquidar y los retiros de operación definitiva de instalaciones de transmisión.

Estas modificaciones se continuaron aplicando para la fijación de peajes del período mayo 2021 – abril 2025.

Por otra parte, la LGE, tipifica a la Generación Distribuida como instalaciones de generación con potencia limitada conectada directamente a las redes de un concesionario de distribución. Bajo esta modalidad de despacho, la Compañía a partir de enero de 2017 y de marzo de 2018 viene operando las centrales de generación distribuida de Luren (Ica) y Pedregal (Chincha) respectivamente, las cuales arrienda de su relacionada Perú Power Company S.A.C. (nota 13(a)).

Con fecha 24 de setiembre de 2015, mediante Decreto Legislativo N° 1221, se modificaron varios artículos de la LCE con el objetivo de garantizar la ampliación de la frontera eléctrica, la calidad y seguridad del suministro eléctrico y la sostenibilidad del mercado eléctrico, introduciéndose principalmente los siguientes cambios:

- El Ministerio de Energía y Minas (MINEM) determinará para cada concesionaria de distribución una Zona de Responsabilidad Técnica con la posibilidad de ampliar su actual zona de concesión asumiendo zonas rurales aledañas, cuyas obras pueden ser financiadas por el Estado y recibidas por los concesionarios con reconocimiento de costos de Operación y Mantenimiento reales auditados.
- Establece la realización de estudios y fijación de Valor Agregado de Distribución (VAD) individualmente para cada concesionario de distribución que preste el servicio a más de 50,000 suministros y en forma agrupada para el resto, de acuerdo al procedimiento que fije el Reglamento.
- Incentivos por mejora de calidad de servicio partiendo de la calidad real hasta alcanzar el valor meta objetivo.
- Implementación de la contabilidad separada, diferenciando los Sistemas Eléctricos Rurales que administra del resto de sistemas eléctricos de distribución. Con la Resolución N° 218-2020-OS/CD, OSINERGMIN aprobó la norma que contiene el “Manual de Costos basado en actividades aplicable a las empresas de distribución eléctrica” vigente a partir del año 2023.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

- Prórroga de la vigencia del Valor Agregado de Distribución (VAD) correspondiente al período 2013-2017 por un plazo máximo de dos años. Para el caso de la Compañía, el Ministerio de Energía y Minas promulgó la Resolución Ministerial N° 530-2016-MEM/DM que prorrogó hasta el 31 de octubre de 2018 la vigencia del Valor Agregado de Distribución correspondiente al período 2013-2017. En consecuencia, a partir del 1 de noviembre de 2018, se fijó para la Compañía un nuevo VAD vigente para el período 2018 - 2022. Cumplido este período, a partir de noviembre de 2022 se fijó un nuevo VAD, vigente para la Compañía hasta octubre de 2026.
- Delimita la actividad de Generación Distribuida, con equipos de generación eléctrica renovable no convencional o de cogeneración para atender el consumo propio del usuario o inyectar sus excedentes al sistema de distribución. La potencia límite se fijará en el reglamento respectivo.

El 20 de junio de 2016 el Gobierno promulgó la Ley N° 30468 que crea el mecanismo de compensación de la tarifa eléctrica residencial (tarifa BT5B) con la finalidad de asegurar la competitividad de las tarifas eléctricas residenciales independientemente de su ubicación geográfica y del sistema eléctrico al que pertenezcan los usuarios residenciales.

Como consecuencia del Decreto Legislativo N° 1221, el 24 de julio de 2016 se publicó el Decreto Supremo N° 018-2016-EM que modifica el Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, Reglamento de Transmisión y el Reglamento de Usuarios Libres de Electricidad, resaltando lo siguiente:

- Nuevos lineamiento metodológicos del estudio de costos para la determinación del Valor Agregado de Distribución, en los que destacan, el estudio de costos para cada empresa con más de cincuenta mil suministros, el cual comprende la totalidad de los sistemas eléctricos agrupados por sector típico, y la validación del VAD a través de la tasa interna de retorno para cada concesionaria, la dación de un cargo adicional por eficiencia energética y la promoción de la mejora de la calidad de servicio eléctrico.
- Los procedimientos para la modificación de las concesiones y autorizaciones.
- La asignación de las Zonas de Responsabilidad Técnica y responsabilidad de las empresas de distribución de electricidad.
- Diferencia en el proceso de fijación del VAD de las concesionarias privadas y del estado.
- Precisiones sobre los proyectos de innovación y/o eficiencia energética y el factor de reajuste por calidad del servicio.
- Incumplimiento de las distancias de seguridad respecto a las redes eléctricas.
- La revisión y unificación de las Normas Técnicas de Calidad.
- Estipula la instalación de sistemas de medición inteligente (SMI) en el marco de un plan de 8 años, cuyos costos de inversión, operación y mantenimiento formen parte del sistema eléctrico de distribución y considerados en el VAD. Esta situación se modificó con el Decreto Supremo N° 028-2021-EM, el cual propone ampliar los proyectos piloto SMI hasta el siguiente período tarifario (2022-2026) y la realización de una etapa posterior de despliegue siempre y cuando el análisis beneficio-costos resulte positivo de acuerdo con lo que establezca OSINERGMIN.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022 y de 2021

El 31 de julio de 2018 se publicó la Resolución Ministerial N° 292-2018-MEM/DM relacionado al proyecto de norma del reglamento de Generación Distribuida. Este proyecto subdivide a la Generación Distribuida en mediana ($200\text{kW} > \text{MGD} \leq 10\text{MW}$) y micro ($\leq 200\text{kW}$) generación. Hasta la fecha no se ha aprobado este proyecto de norma, por ello la Compañía evaluará el impacto de esta norma cuando sea aprobada.

Mediante Decreto Legislativo N° 1451 publicado el 16 de setiembre de 2018 en su artículo 50, se incorpora un párrafo en el artículo 122° de la LCE, referido a la integración vertical en los casos que no califiquen como actos de concentración conforme a la normatividad vigente. Esta modificación precisa que el MINEM deberá aprobar un decreto supremo en el que se determinen los alcances de la evaluación que realizará el Ministerio en los casos de integración vertical que no califican como concentración.

Mediante Decreto Supremo N° 018-2020-EM, publicado el 14 de julio de 2020, se aprobó el nuevo Reglamento de la LGER que mejora los procedimientos y participación de los agentes que intervienen en la electrificación rural, además promueve la planificación centralizada participativa a cargo del MINEM, la participación privada, el uso productivo de la electricidad, los mecanismos de financiamiento y la utilización de tecnologías más adecuadas para los Sistemas Eléctricos Rurales (SER). Por otra parte, exige a las empresas implementar un sistema de costos basado en actividades para los SER.

B. Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minas

Mediante Ley N° 26734, promulgada el 27 de diciembre de 1996, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN (antes OSINERG), cuya finalidad es supervisar las actividades que desarrollan las empresas en los sub-sectores de electricidad e hidrocarburos, velar por la calidad y eficiencia del servicio brindado al usuario y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los concesionarios en los contratos de concesión, así como de los dispositivos legales y normas técnicas vigentes, incluyendo lo relativo a la protección y conservación del medio ambiente.

Asimismo, el OSINERGMIN debe fiscalizar el cumplimiento de los compromisos de inversión de acuerdo con lo establecido en los respectivos contratos.

C. Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos

Mediante Decreto Supremo N° 020-97-EM, se aprobó la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos-NTCSE que establece los niveles mínimos de calidad de los servicios eléctricos, incluyendo el alumbrado público, y las obligaciones de las empresas del sector eléctrico y los clientes que operan en el marco de la Ley de Concesiones Eléctricas.

La NTCSE contempla procedimientos de medición, tolerancias y una aplicación por etapas, asignando la responsabilidad de su implementación y aplicación al OSINERGMIN, así como la aplicación, tanto a empresas eléctricas como a clientes, de penalidades y compensaciones en casos de incumplimiento de los parámetros establecidos por la norma.

Actualmente, se encuentra en aplicación la Tercera Etapa de la NTCSE, cuyo plazo de aplicación según dicha norma es indefinido. Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Gerencia de la Compañía estima que, en caso de surgir alguna contingencia relacionada al incumplimiento de los parámetros establecidos por la NTCSE, ésta no tendría un efecto significativo en relación con los estados financieros tomados en su conjunto.

A la fecha está pendiente la publicación de la revisión y unificación de las Normas Técnicas de Calidad Urbana y Rural previsto en el Decreto Supremo N° 018-2016-EM.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

D. Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico

El 18 de noviembre de 1997, se promulgó la Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico, Ley N° 26876, la cual establece que las concentraciones verticales iguales o mayores al 5 por ciento u horizontales iguales o mayores al 15 por ciento que se produzcan en las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica se sujetarán a un procedimiento de autorización previa a fin de evitar concentraciones que afecten la libre competencia.

E. Ley que establece el mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado

El 3 de enero de 2008, se publicó la Ley N° 29179 que establece el mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado. Esta Ley indica que las demandas de potencia y energía destinadas al servicio público de electricidad, que no cuenten con contratos de suministro de energía eléctrica que las respalden (mediante los mecanismos de licitación de suministro de electricidad establecidos en la Ley N° 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, y/o mediante los contratos bilaterales suscritos al amparo del Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas), serán asumidas por los generadores, conforme al procedimiento que establezca el OSINERGMIN.

Para tal fin, el monto faltante para cerrar las transferencias de energía en el COES-SINAC, debido a los retiros de potencia y energía sin contrato valorizado a precios de barra del mercado regulado, se asignará a los generadores en proporción a la energía firme eficiente anual del generador, menos sus ventas de energía por contratos. El incumplimiento de pago por parte de las distribuidoras a los generadores constituirá causal de caducidad de la concesión en caso de reincidencia. La Ley N° 29179 estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2008.

El 18 de diciembre de 2008, mediante el artículo N° 2 Decreto de Urgencia N° 049-2008 se estableció que los retiros físicos de potencia y energía del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), que efectúen las empresas distribuidoras de electricidad, para atender la demanda de sus usuarios regulados, sin contar con los respectivos contratos de suministro con las empresas generadoras, serán asignados a las empresas generadoras de electricidad, valorizados a precio en barra de mercado regulado, en proporción a la energía firme eficiente anual de cada generador menos las ventas de energía de sus contratos.

En el caso de los retiros sin contrato, los costos variables adicionales con respecto a los precios de energía en barra en que incurran las centrales para atender dichos retiros serán incorporados en el peaje por conexión al sistema principal de transmisión. El Decreto de Urgencia N° 049-2008 establecía su propia vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011. Posteriormente se han promulgado diversas prórrogas a este Decreto de Urgencia N° 049-2008, el cual se ha mantenido vigente hasta el 1 de octubre de 2017.

En los últimos tres años terminados al 31 de diciembre de 2018, la Compañía no ha efectuado retiros sin contratos de potencia y energía. Sin embargo, en los años 2022 y 2021 la Compañía hizo uso de este mecanismo y retiró del sistema 29 kW y 5,1kW respectivamente de la barra de Caudalosa en 22kV.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

F. Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad

Mediante Decreto Supremo N° 026-2016-EM se aprueba el Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad (Reglamento MME). Los principales aspectos del Reglamento MME son: incorpora la definición "MME" que está conformado por el mercado de corto plazo ("MCP") y los mecanismos de asignación de servicios complementarios, inflexibilidades operativas y asignación de rentas de congestión. Los participantes autorizados a comprar en el MCP son: los generadores para atender sus contratos de suministro, los distribuidores para atender a sus usuarios libres, hasta por un 10% de la máxima demanda; y, los grandes usuarios, para atender hasta por un 10% de su máxima demanda. El COES calculará los costos marginales de energía y costos marginales de congestión, valorizará diariamente con carácter provisional las transacciones en el MME y los resultados se pondrán a disposición de los participantes en el portal web del COES. Las Rentas por Congestión se asignarán entre los participantes conforme a lo establecido en el procedimiento respectivo. Los participantes deberán contar con garantías de pago de sus obligaciones en el MME, además se incorporan las acciones por parte del COES ante el incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de un participante.

Mediante Decreto Supremo N° 033-2017-EM publicado el 2 de octubre de 2017, se dispone que el Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad, entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2018, con el fin de implementar el aplicativo desarrollado por el COES para el cálculo de los costos marginales de corto plazo.

Mediante Decreto Supremo N° 005-2018-EM publicado el 20 de marzo de 2018, se modifican diversos artículos del Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad, donde precisa los aspectos de la participación, garantía, incumplimiento, baja o exclusión de los participantes en el MME.

G. Ley Marco Sobre el Cambio Climático

Mediante Ley N° 30754 publicado el 18 de abril de 2018, se promulgó la Ley Marco Sobre el Cambio Climático. Se rige bajo los principios de la Ley 28611, Ley General del Ambiente; la Ley 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, la Política Nacional del Ambiente, aprobada por el Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM y la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, aprobada por la Resolución Legislativa 26185. La Ley Marco tiene por objeto establecer los principios generales para ejecutar, evaluar y difundir las políticas públicas para la gestión integral de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, aprovechar las oportunidades del crecimiento bajo en carbono y cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la Convención Marco de las Naciones Unidas.

Mediante Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM publicado el 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30754, proporcionándole el marco institucional para la gestión integral del cambio climático a través de la planificación, articulación, ejecución, monitoreo, evaluación, reporte y difusión de las políticas públicas, orientadas al servicio de la ciudadanía, que buscan reducir la situación de vulnerabilidad del país frente a los efectos del cambio climático, aprovechar las oportunidades de desarrollo bajo en carbono y cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la Convención Marco de las Naciones sobre el Cambio Climático.

H. Decretos Supremos fundados en el marco de situaciones de emergencia

Mediante Decreto Supremo N° 007-2017-EM publicado el 18 de marzo de 2017, debido a las constantes lluvias y desastres naturales que ocurrieron en nuestro país se han establecido medidas inmediatas a fin de garantizar el suministro de energía eléctrica a los usuarios del Servicio Público a nivel nacional, como son la inaplicación de Normas Técnicas de Calidad de los Servicios Eléctricos y la declaración de un período de 30 días de Situación Excepcional en el SEIN.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

Mediante Decreto Supremo N° 008-2017-EM publicado el 23 de marzo de 2017, se establece un régimen de autorización para la importación de energía en situación de emergencia. En el marco de situaciones de emergencia según lo dispuesto en la Decisión 757, concordado con el numeral 5.3 del Reglamento Interno para la aplicación de la Decisión 757 de la CAN, y en ausencia de otras opciones disponibles, el COES se encuentra autorizado a realizar intercambios de electricidad de emergencia para asegurar el suministro eléctrico al Servicio Público de Electricidad.

Mediante Decreto Supremo N° 017-2018-EM publicado el 23 de julio de 2018, se establece el Mecanismo de Racionamiento ante situaciones que pongan en Emergencia el abastecimiento de gas natural, entendiéndose como Emergencia el desabastecimiento total o parcial de gas natural en el mercado interno por cualquier situación que afecte el suministro y/o transporte y/o distribución de gas natural, debidamente calificada por el Ministerio de Energía y Minas.

I. Creación de la Comisión Multisectorial para la Reforma del Sector Eléctrico

Mediante la Resolución Suprema N° 006-2019-EM publicada el 19 de junio de 2019 se creó la Comisión Multisectorial para la Reforma del Subsector de Electricidad (CRSE), por un período de 24 meses, conformado por representantes del MINEM, OSINERGMIN y Ministerio de Energía y Finanzas (MEF), cuyo objetivo es “mitigar temporalmente las distorsiones actuales del modelo regulatorio, mientras se prepara y se formula una reforma integral para corregir los problemas estructurales del sector energía”. Dentro de los principales temas que serán revisados en esta etapa se incluyen:

- Normas de electrificación rural;
- Mejora en las licitaciones para el suministro de electricidad;
- Separación de compras de suministro eléctrico por potencia y energía;
- Tratamiento de la compra de gas para generación eléctrica;
- Gobernanza institucional del MINEM, COES y OSINERGMIN;
- Tecnologías de información en el sector eléctrico;
- Revisión del modelo regulatorio en generación, transmisión y distribución;
- Plan estratégico vinculante para el desarrollo energético;
- Revisión del marco normativo del suministro de gas natural para la generación eléctrica.

Estos temas han permitido el desarrollo del marco conceptual para la modernización del sector eléctrico que fundamenta la elaboración del Libro Blanco. Por esta razón, el 9 de julio de 2021 se publicó la Resolución Suprema N° 003-2021-EM que resolvió prorrogar por dieciocho (18) meses adicionales, a partir del 12 de julio de 2021, el plazo de vigencia de la CRSE a fin de materializar las propuestas normativas del Libro Blanco.

3. Principales Principios y Prácticas Contables

A. Bases de preparación y presentación

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB por sus siglas en inglés) y vigentes al 31 de diciembre de 2022.

La nota 3 incluye detalles de las políticas contables de la Compañía.

B. Responsabilidad de la Información

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el IASB y vigentes a las fechas de los estados financieros.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022 y de 2021

C. Bases de medición

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados en base a los registros de la contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con el principio del costo histórico.

D. Moneda funcional y de presentación

Las partidas que se incluyen en los estados financieros se miden en la moneda del ambiente económico primario donde opera la Compañía. Los estados financieros se presentan en soles (S/), que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía. Toda la información es presentada en miles de soles y ha sido redondeada a la unidad más cercana, excepto cuando se indica de otra manera.

E. Resumen de principios y prácticas contables significativas

Las siguientes son las políticas contables significativas aplicadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

i. Efectivo y equivalentes al efectivo

El rubro efectivo y equivalentes al efectivo del estado de situación financiera comprende el efectivo en caja y cuentas corrientes y los depósitos con un vencimiento original de tres meses o menos y con riesgo no significativo de cambio en su valor razonable.

ii. Instrumentos financieros

Reconocimiento inicial y medición posterior

Un instrumento financiero es cualquier contrato que da origen a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o instrumento patrimonial de otra entidad.

▪ Activos financieros

Reconocimiento y medición inicial

Los activos financieros se clasifican, al momento de su reconocimiento inicial, como medidos al costo amortizado, al valor razonable con cambios en otros resultados integrales y al valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros de la Compañía incluyen efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar comerciales, otras cuentas por cobrar y cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

Medición posterior

Para propósitos de la medición posterior, los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías:

- Activos financieros al costo amortizado (instrumentos de deuda);
- Activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales con traslado de ganancias y pérdidas acumuladas (instrumentos de deuda);
- Activos financieros al valor razonable con cambios en otros resultados integrales que no se trasladan a ganancias y pérdidas cuando se dan de baja (instrumentos de patrimonio); y
- Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

La clasificación depende del modelo de negocio de la Compañía y de los términos contractuales de los flujos de efectivo.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

Activos financieros al costo amortizado (instrumentos de deuda)

La Compañía mide los activos financieros al costo amortizado si se cumplen las siguientes condiciones:

- Modelo de negocios que la Compañía tiene para la gestión de los activos financieros cuyo objetivo es mantener los activos financieros en esta categoría para poder cobrar los flujos de efectivo contractuales y no realizar su venta o negociación; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los activos financieros a costo amortizado son posteriormente medidos utilizando el método de interés efectivo y están sujetos a deterioro. Las ganancias y pérdidas son reconocidas en resultados cuando el activo es dado de baja, modificado o deteriorado.

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si la Compañía cambia su modelo de negocio para su gestión.

En esta categoría se incluyen el efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar comerciales, otras cuentas por cobrar y cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

La Compañía no tiene otros tipos de activos financieros al 31 de diciembre de 2022 y de 2021.

Baja en cuentas

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas, es decir, se elimina del estado de situación financiera, cuando:

- Hayan expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo; o
- La Compañía haya transferido sus derechos para recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o ha asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia (pass-through arrangement), y (a) la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (b) la Compañía no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero ha transferido el control del activo.

Cuando la Compañía ha transferido sus derechos de recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o se ha celebrado un acuerdo de transferencia, la Compañía evalúa si ha retenido, y en qué medida, los riesgos y beneficios de la propiedad del activo. Cuando la Compañía no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, ni ha transferido el control del mismo, la Compañía continúa reconociendo contablemente el activo transferido. En ese caso, la Compañía también reconoce el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se miden de manera tal que reflejen los derechos y obligaciones que la Compañía ha retenido.

Cuando la implicación continuada toma la forma de una garantía sobre los activos transferidos, ésta se mide al menor valor entre el valor contable original de activo y el importe máximo de la contraprestación que la Compañía tendría que pagar por la garantía.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

Deterioro del valor de los activos financieros

La Compañía reconoce una provisión por deterioro con un modelo de pérdida de crédito esperada (PCE) para todos los instrumentos de deuda no mantenidos al valor razonable con cambios en resultados. La PCE se determina como la diferencia entre los flujos de caja contractuales que vencen de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que la Compañía espera recibir, descontados a una tasa que se aproxima a la tasa de interés efectiva original. Los flujos de efectivo esperados incluirán flujos de efectivo producto de la venta de garantías mantenidas u otras garantías recibidas.

La PCE es reconocida en dos etapas. Para las exposiciones de crédito por las cuales no ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, la PCE se reconoce para pérdidas que resultan de eventos de incumplimiento que son posibles dentro de los próximos 12 meses ("PCE de 12 meses"). Para las exposiciones de créditos por los cuales ha habido un incremento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, se requiere una pérdida por deterioro por pérdidas de crédito esperada durante la vida remanente de la exposición, con independencia de la oportunidad del incumplimiento ("PCE durante toda la vida").

Para las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, la Compañía aplica un enfoque simplificado al calcular la PCE. Por lo tanto, la Compañía no monitorea los cambios en el riesgo de crédito, en vez de esto, reconoce una provisión por deterioro en base a la "PCE durante toda la vida" en cada fecha de reporte. La Compañía ha establecido una matriz de provisión que se basa en su experiencia de pérdida histórica, ajustada por factores esperados específicos a los deudores y al entorno económico.

La Compañía considera que un activo financiero presenta incumplimiento cuando los pagos contractuales tienen un atraso de 360 días. Sin embargo, en ciertos casos, la Compañía podría considerar que un activo financiero presenta incumplimiento cuando información interna o externa indica que es improbable que la Compañía reciba los importes contractuales adeudados antes que la Compañía ejecute las garantías recibidas (si hubiese). Un activo financiero se da de baja cuando no hay una expectativa razonable de recuperar los flujos de efectivo contractuales.

▪ ***Pasivos financieros***

Reconocimiento y medición inicial

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados. Un pasivo financiero se clasifica al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación, es un derivado o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados se miden al valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados. Los otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de interés efectivo. El ingreso por intereses y las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

Los pasivos financieros de la Compañía incluyen otros pasivos financieros, cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar y cuentas por pagar a entidades relacionadas.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022 y de 2021

Medición posterior

La medición posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación, según se describe a continuación:

Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociar, los derivados y los pasivos financieros designados al momento del reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se contraen con el propósito de negociarlos en un futuro cercano; las ganancias o pérdidas relacionadas con estos pasivos se reconocen en resultados. Esta categoría también incluye los instrumentos financieros derivados que no se designan como instrumentos de cobertura eficaces según lo define la NIIF 9.

Los pasivos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados se designan como tales a la fecha de su reconocimiento inicial únicamente si se cumplen los criterios definidos en la NIIF 9.

La Compañía no tiene pasivos financieros al valor razonable con cambios en el resultado al 31 de diciembre de 2022 y de 2021.

Otros pasivos financieros

Esta es la categoría más significativa para la Compañía. Después del reconocimiento inicial, los otros pasivos financieros se miden por su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados y otros resultados integrales cuando los pasivos se dan de baja, como así también a través del proceso de amortización aplicando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costos financieros en el estado de resultados y otros resultados integrales.

En esta categoría se incluyen los otros pasivos financieros, cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a entidades relacionadas y otras cuentas por pagar.

Baja en cuentas

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación ha sido pagada o cancelada, o haya vencido. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o cuando las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo. La diferencia en los importes respectivos en libros se reconoce en el estado de resultados y otros resultados integrales.

Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se informa el importe neto en el estado de situación financiera, solamente si existe un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

iii. Medición del valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de un mercado a la fecha de medición.

El valor razonable de un activo o pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes en el mercado usarían al ponerle valor al activo o pasivo, asumiendo que los participantes en el mercado actúan en su mejor interés económico.

La Compañía utiliza técnicas de valuación que son apropiadas en las circunstancias y por las cuales tiene suficiente información disponible para medir al valor razonable, maximizando el uso de datos observables relevantes y minimizando el uso de datos no observables.

Todos los activos y pasivos por los cuales se determinan o revelan valores razonables en los estados financieros son clasificados dentro de la jerarquía de valor razonable, descrito a continuación, en base al nivel más bajo de los datos usados que sean significativos para la medición al valor razonable como un todo:

- Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable es directa o indirectamente observable.
- Nivel 3: Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable no es observable.

Para los activos y pasivos que son reconocidos al valor razonable en los estados financieros sobre una base recurrente, la Compañía determina si se han producido transferencias entre los diferentes niveles dentro de la jerarquía mediante la revisión de la categorización al final de cada período de reporte. Asimismo, la Gerencia analiza los movimientos en los valores de los activos y pasivos que deben ser valorizados de acuerdo con las políticas contables de la Compañía.

Para propósitos de las revelaciones de valor razonable, la Compañía ha determinado las clases de activos y pasivos sobre la base de su naturaleza, características y riesgos y el nivel de la jerarquía de valor razonable tal como se explicó anteriormente.

iv. Inventarios

Los Inventarios en almacenes se destinan a la operación y mantenimiento, renovación y ampliación de la red eléctrica existente. Se valorizan al costo de reposición o, cuando sea aplicable, al valor neto de realización, según cual sea menor. El costo se determina usando el método de costo promedio, excepto por suministros y repuestos en tránsito, los cuales se registran al costo específico de adquisición. El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos estimados para colocar los suministros y repuestos en condición de venta y los gastos de comercialización y distribución.

La estimación para obsolescencia de suministros y repuestos consiste en una reducción del importe en libros al costo de reposición o valor neto de realización en su caso, con efecto en el estado de resultados y otros resultados integrales del período en el que se incurren.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022 y de 2021

v. Propiedad, planta y equipo

El rubro "Propiedad, planta y equipo, neto" se presenta al costo, neto de la depreciación acumulada y/o las pérdidas acumuladas por deterioro, si las hubiere. El costo inicial de un activo comprende su precio de compra o su costo de fabricación, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible para poner dicho activo en operación, el estimado inicial de la obligación de rehabilitación y, los costos de financiamiento para los proyectos de construcción a largo plazo, en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Cuando los componentes significativos de propiedad, planta y equipos requieren ser reemplazados, la Compañía, periódicamente da de baja el componente reemplazado y reconoce el componente nuevo con su correspondiente vida útil y depreciación. Del mismo modo, cuando se efectúa una inspección de gran envergadura, el costo de la misma se reconoce como un reemplazo en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. Todos los demás costos rutinarios de reparación y mantenimiento se reconocen como gasto en el estado de resultados integrales a medida que se incurren. El valor presente del costo estimado para el desmantelamiento del activo después de su uso se incluye en el costo de ese activo, en la medida en que se cumplan los requisitos para el reconocimiento de la provisión respectiva.

Una partida de propiedad, planta y equipo o un componente significativo es retirado al momento de su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o disposición posterior. Cualquier ganancia o pérdida que surja al momento del retiro del activo fijo (calculada como la diferencia entre los ingresos por la venta y el valor en libros del activo) es incluida en el estado de resultados y otros resultados integrales en el año en que se retira el activo.

El valor residual, la vida útil y los métodos de depreciación son revisados y ajustados en caso sea apropiado, al final de cada año.

Las obras en curso incluyen los desembolsos para la construcción de activos y los otros gastos directos atribuibles a dichas obras, incurridos durante la etapa de construcción. Las obras en curso se capitalizan cuando se completan y su depreciación se calcula desde el momento en que están en condiciones para su uso.

La depreciación es calculada bajo el método de línea recta tomando en consideración las siguientes vidas útiles:

	Años
Edificios y otras construcciones	Entre 10 y 80
Maquinaria y equipo	Entre 15 y 50
Unidades de transporte	Entre 10 y 12
Muebles y enseres	16
Equipos diversos	Entre 4 y 16

Debido a las características particulares de los activos mantenidos por la Compañía (difícil de ser reutilizables y vendibles al final de su vida útil), la Gerencia, conjuntamente con su área técnica, han determinado que el valor residual de los mismos no es significativo; por lo que se considera que es cero, excepto por las unidades de transporte que sí cuentan con valor residual.

vi. Arrendamientos

La Compañía evalúa al inicio del contrato si este es, o contiene, un arrendamiento. Es decir, si el contrato transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022 y de 2021

La Compañía como arrendatario

La Compañía aplica un solo método de reconocimiento y medición para todos los contratos de arrendamiento, con la exención de arrendamientos a corto plazo (menores a 12 meses) y arrendamientos de activos de bajo valor. La Compañía reconoce como pasivos por arrendamiento los pagos a realizar por el arrendamiento y como derecho de uso los activos subyacentes.

▪ **Activos por derecho de uso**

La Compañía reconoce los activos por derecho de uso a la fecha de inicio del contrato de arrendamiento (es decir, la fecha en la que el activo subyacente esté disponible para su uso). Los activos por derecho de uso se miden al costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro, y se ajustan por cualquier actualización de los pasivos por arrendamiento. El costo de los activos por derecho de uso incluye la cantidad de pasivos por arrendamiento reconocidos, costos directos iniciales incurridos, y los pagos de arrendamiento realizados o a partir de la fecha de comienzo menos los incentivos de arrendamientos recibidos. Los activos por derecho de uso se deprecian sobre una base de línea recta basado en el período más corto entre el plazo del arrendamiento y la vida útil estimada de los activos, de la siguiente manera:

	Años
Edificios e instalaciones	10
Maquinaria y equipo	Entre 8 y 10
Unidades de transporte	Entre 3 y 5
Equipos diversos	Entre 1 y 5

Si el arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento o si el costo del activo por derecho de uso refleja que el arrendatario ejercerá una opción de compra, el arrendatario depreciará el activo por derecho de uso desde la fecha de comienzo del mismo hasta el final de la vida útil del activo subyacente.

Los activos por derecho de uso están sujetos a las pruebas de deterioro, ver párrafo 3.E.viii en la sección de deterioro de activos no financieros.

▪ **Pasivos de arrendamiento**

En la fecha de inicio del alquiler, la Compañía reconoce los pasivos por arrendamiento medidos al valor presente de los pagos pendientes a esa fecha. Los pagos de arrendamiento incluyen pagos fijos (incluyendo los pagos en esencia fijos) menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar, pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, y montos que se espera pagar bajo garantías de valor residual. Los pagos de arrendamiento también incluyen el precio de ejercicio de una opción de compra que es razonablemente segura de ser ejercida por la Compañía y las penalidades por rescindir el arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que la Compañía ejercerá la opción de rescisión.

Los pagos de arrendamiento variables que no dependen de un índice o una tasa se reconocen como gastos en el período en el que ocurre el evento o condición que desencadena el pago; excepto que se destinen a la producción de bienes de inventario, en cuyo caso se aplicará la NIC 2 Inventarios.

Al calcular el valor presente de los pagos de arrendamiento, la Compañía utiliza la tasa de interés incremental que le aplica en la fecha de inicio del arrendamiento, debido a que la tasa de interés implícita en el arrendamiento no es fácilmente determinable. Después de la fecha de inicio, el monto de los pasivos por arrendamiento se incrementa para reflejar la acumulación de intereses y se reduce por los pagos de arrendamiento realizados. Además, el importe en libros de los pasivos por arrendamiento se vuelve a medir si hay una modificación por cambios en el plazo del arrendamiento, en la evaluación de una opción de compra, en los importes por pagar esperados relacionados con una garantía de valor residual y en los pagos futuros procedente de un cambio en un índice o tasa.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

▪ **Arrendamiento de corto plazo y de activos de bajo valor**

La Compañía aplica la exención de reconocimiento a sus arrendamientos de equipos diversos y unidades de transporte por ser de corto plazo (es decir, aquellos arrendamientos que tienen un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos desde la fecha de inicio y no contienen una opción de compra) y activos de bajo valor. Los pagos de los arrendamientos a corto plazo y de activos de bajo valor se reconocen como gastos de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

La Compañía como arrendador

Los arrendamientos en los que la Compañía no transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad de un activo se clasifican como arrendamientos operativos. Los ingresos por rentas se contabilizan linealmente en los términos de los contratos de arrendamiento y se incluyen en los ingresos en el estado de resultados debido a su naturaleza operativa. Los costos directos iniciales incurridos en la negociación y organización de un arrendamiento operativo se agregan al valor en libros del activo arrendado y se reconocen durante el plazo del arrendamiento sobre la misma base que los ingresos por alquiler. Los alquileres contingentes se reconocen como ingresos en el período en que se obtienen.

Tasa de interés incremental

La Compañía no puede determinar fácilmente la tasa de interés implícita del arrendamiento, por lo tanto, utiliza la tasa de interés incremental (IBR por sus siglas en inglés) para medir los pasivos por arrendamiento. La tasa de interés incremental es la tasa que la Compañía tendría que pagar por pedir prestado durante un plazo similar, y con un valor similar, los fondos necesarios para obtener un activo similar al activo por derecho de uso en un entorno económico parecido. Por lo tanto, esta tasa refleja lo que la Compañía 'tendría que pagar', lo que requiere una estimación cuando no hay tasas observables disponibles (como para las subsidiarias que no realizan transacciones financieras) o cuando deben ajustarse para reflejar los términos y condiciones del arrendamiento.

La Compañía estima la tasa incremental utilizando datos observables (como las tasas de interés del mercado) cuando están disponibles y se requiere que haga ciertas estimaciones específicas de la entidad, como la calificación crediticia de la entidad, los márgenes bancarios para este tipo de préstamos, entre otros.

vii. Activos intangibles

Los activos intangibles se registran al costo de adquisición y están presentados netos de su amortización acumulada. La amortización se reconoce como gasto y se determina siguiendo el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los activos que ha sido estimada en diez años.

La estimación sobre la vida útil se revisa periódicamente para asegurar que el período de amortización sea consistente con el patrón previsto de beneficios económicos de dichos activos.

viii. Deterioro de activos de larga duración (no financieros)

A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, la Compañía evalúa si existe algún indicio de que un activo pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe tal indicio, o cuando una prueba anual de deterioro del valor para un activo es requerida, la Compañía estima el importe recuperable de ese activo. El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso, ya sea de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando un activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

Cuando el importe en libros de un activo o de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable. Al evaluar el valor en uso de un activo, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

Para la determinación del valor razonable menos los costos de venta se toman en cuenta transacciones recientes del mercado, si las hubiere. Si no pueden identificarse este tipo de transacciones, se utiliza un modelo de valoración que resulte apropiado. Estos cálculos se verifican contra múltiplos de valoración, cotizaciones de acciones para subsidiarias que coticen en bolsa y otros indicadores disponibles del valor razonable.

Las pérdidas por deterioro del valor correspondientes a las operaciones continuas, incluido el deterioro del valor de los inventarios, se reconocen en el estado de resultados y otros resultados integrales en aquellas categorías de gastos que correspondan con la función del activo deteriorado.

Para los activos en general, a cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, se efectúa una evaluación sobre si existe algún indicio de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o hayan disminuido. Si existiese tal indicio, la Compañía efectúa una estimación del importe recuperable del activo o de la unidad generadora de efectivo. Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable del activo desde la última vez en que se reconoció una pérdida por su deterioro. La reversión se limita de manera tal que el importe en libros del activo no exceda su monto recuperable, ni exceda el importe en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para ese activo en ejercicios anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado de resultados y otros resultados integrales.

ix. Beneficios a los trabajadores

Los beneficios a trabajadores incluyen, entre otros, beneficios a los trabajadores a corto plazo, tales como sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social, ausencias remuneradas anuales, ausencias remuneradas por enfermedad, y participaciones, si se pagan dentro de los doce meses siguientes al final del período. Estos beneficios se reconocen contra la ganancia o pérdida del período cuando el trabajador ha desarrollado los servicios que les otorgan el derecho a recibirlos. Las obligaciones correspondientes a pagar se presentan como pasivo por beneficios a empleados.

La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación legal de los trabajadores en las utilidades de la Compañía. La participación de los trabajadores en las utilidades se calcula aplicando la tasa de 5% a la materia imponible determinada de acuerdo con la legislación del impuesto a la renta vigente y se registra con cargo al costo de servicio, gastos de ventas o gastos de administración, según la función de los trabajadores beneficiados.

x. Provisiones

Se reconoce una provisión sólo cuando la Compañía tienen alguna obligación presente (legal o implícita) como consecuencia de un hecho pasado, es probable que se requerirá para su liquidación un flujo de salida de recursos y puede hacerse una estimación confiable del monto de la obligación. Las provisiones se revisan periódicamente y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha de estado de situación financiera. El gasto relacionado con una provisión se muestra en el estado de resultados integrales. Cuando el efecto del tiempo es significativo, las provisiones son descontadas a su valor presente usando una tasa que refleje los riesgos específicos relacionados con el pasivo. Cuando se efectúa el descuento, el aumento en la provisión por el paso del tiempo es reconocido como un gasto financiero.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

xí. Contingencias

Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y pueden ser razonablemente cuantificados. Las contingencias posibles no se reconocen en los estados financieros, estas se revelan en notas en los estados financieros, excepto que la posibilidad que se desembolse un flujo económico sea remota.

Los activos contingentes no se registran en los estados financieros, pero se revelan en notas cuando su grado de contingencia es probable.

xii. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos. Estos ingresos son reducidos por aquellas estimaciones tales como devoluciones de clientes, rebajas y otros conceptos similares.

Los ingresos por el servicio de distribución de energía se reconocen para representar la transferencia de bienes o servicios prometidos a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios, considerando los siguientes 5 pasos:

- Paso 1: Identificar el contrato con el cliente.
- Paso 2: Identificar las obligaciones separadas del contrato.
- Paso 3: Determinar el precio de transacción.
- Paso 4: Distribuir el precio de transacción entre las obligaciones del contrato.
- Paso 5: Reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface las obligaciones del contrato.

En el caso de la Compañía, la siguiente tabla presenta información sobre la naturaleza y la oportunidad de la satisfacción de las obligaciones de desempeño en contratos con clientes, incluyen términos de pago significativos y las correspondientes políticas de reconocimiento de ingresos

Obligación de desempeño	Naturaleza y oportunidad de la satisfacción de las obligaciones de desempeño	Política de reconocimiento de ingresos
Servicio de distribución de energía	<p>La Compañía efectúa la prestación del suministro de energía eléctrica a sus clientes bajo un marco regulatorio en el sector y satisface sus obligaciones de desempeño a medida en que se presta el servicio. Los servicios se facturan mensualmente con un plazo de pago de quince (15) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión.</p> <p>Conjuntamente con la facturación de la energía se procede a la facturación de un cargo fijo que está reconocido en el pliego tarifario por sector típico.</p> <p>La única obligación de desempeño relacionada con estos servicios está satisfecha con el tiempo e incluye una serie de servicios sustancialmente similares con el mismo patrón de transferencia a los clientes.</p>	<p>ingresos por distribución de energía se facturan mensualmente en base a lecturas cíclicas y son reconocidos íntegramente en el período en que se presta el servicio. El ingreso por energía entregada y no facturada, que se genera entre la última lectura cíclica y el fin de cada mes, se incluye en la facturación del mes siguiente, pero se reconoce como ingreso en el mes que corresponde en base a estimados de la energía consumida por el usuario del servicio durante el referido período.</p> <p>En consecuencia, los ingresos son reconocidos cuando la prestación del suministro de energía sea proporcionado, el importe de la contraprestación refleje el derecho a cambio de esos servicios, y las características de los servicios brindados al cliente sean recibidos y consumidos de manera simultánea</p>

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

Obligación de desempeño	Naturaleza y oportunidad de la satisfacción de las obligaciones de desempeño	Política de reconocimiento de ingresos
Intereses moratorios	Los intereses moratorios calculados sobre la facturación vencida pendiente de cobro son reconocidos como ingresos al momento en que el efectivo es cobrado y se incluyen en el rubro ingresos financieros.	Los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.
Ingresos por remoción y reubicación de redes	La Compañía efectúa trabajos de remoción y reubicación de redes a solicitud del cliente. Los costos incurridos son valorizados y facturados al cliente con un margen de ganancia.	Los ingresos prestados a terceros por remoción y reubicación de redes se reconocen cuando el servicio se realice, considerando el grado de avance de la prestación al final del período sobre el que se informa y se incluyen en el rubro de otros ingresos operativos.

- Los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.
- Los otros ingresos son reconocidos cuando se devengan.

xiii. Reconocimiento de costos y gastos

Los costos de distribución de energía son reconocidos cuando se devengan. Asimismo, el costo de ventas se registra cuando se realizan los servicios, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta.

Los costos financieros y de financiamiento, no relacionados con los proyectos de construcción a largo plazo, se registran cuando se devengan e incluyen los cargos por intereses y otros costos incurridos relacionados con los préstamos obtenidos.

Los otros costos y gastos se reconocen a medida que devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

xiv. Contribuciones reembolsables**Transferencia de activos procedentes de clientes**

En el sector de servicios públicos, una entidad puede recibir de sus clientes elementos de propiedades, planta y equipo que deben utilizarse para conectar a estos clientes a una red y proporcionarles un acceso continuo a suministros básicos tales como electricidad, gas o agua. Alternativamente, una entidad puede recibir efectivo de clientes para la adquisición o construcción de dichos elementos de propiedades, planta y equipo, en estos casos la Compañía que recibe el elemento de propiedad, planta y equipo lo reconoce en su estado de situación financiera cuando cumple con las características para ser reconocido como tal.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

Este tipo de transacciones son intercambios por bienes o servicios diferentes y, por consiguiente, dan origen a ingresos ordinarios. La oportunidad del reconocimiento de esos ingresos ordinarios dependerá de lo que la Compañía haya acordado suministrarle al cliente a cambio. Si en el acuerdo se incluye solamente un servicio, la Compañía reconoce los ingresos ordinarios cuando el servicio es prestado; por otro lado, si se identifica más de un servicio, el valor razonable recibido debe asignarse entre los servicios; en caso se identifica un servicio continuo como parte del acuerdo, el período durante el que se reconocerá el ingreso ordinario por ese servicio generalmente se determinará en función de las condiciones del acuerdo con el cliente y si el acuerdo no especifica un período, el ingreso ordinario se reconocerá durante un período no superior a la vida útil del activo transferido utilizado para proporcionar dicho servicio.

Transferencia de efectivo procedente de clientes

La transferencia de efectivo de un cliente para la construcción de un elemento de propiedad, planta y equipo se reconoce evaluando si el elemento de propiedad, planta y equipo construido cumple con la definición de activo. Si cumple la definición de activo, la entidad reconocerá el elemento de propiedad, planta y equipo a su costo, de acuerdo con la NIC 16, así como el ingreso de actividades ordinarias, de acuerdo al grado de terminación de la prestación final del período sobre el que se informa.

xv. Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias incluye el impuesto corriente y el diferido. Se reconoce en resultados excepto en la medida en que se relacione con una combinación de negocios, o partidas reconocidas directamente en patrimonio u otros resultados integrales.

Impuesto corriente

El impuesto corriente incluye el impuesto esperado por pagar o por cobrar sobre el ingreso o la pérdida imponible del año y cualquier ajuste al impuesto por pagar o por cobrar relacionado con años anteriores. El importe del impuesto corriente por pagar o por cobrar corresponde a la mejor estimación del importe fiscal que se espera pagar o recibir y que refleja la incertidumbre relacionada con los impuestos a las ganancias, si existe alguna. Se mide usando tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado a la fecha de presentación. El impuesto corriente también incluye cualquier impuesto surgido de dividendos.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes se compensan solo si se cumplen ciertos criterios.

Impuesto diferido

Los impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporarias existentes entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de información financiera y los montos usados para propósitos fiscales.

Se reconocen activos por impuestos diferidos por las pérdidas fiscales no utilizadas, los créditos tributarios y las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que sea probable que existan ganancias fiscales futuras disponibles contra las que pueden ser utilizadas. Si el importe de las diferencias temporarias imponibles es insuficiente para reconocer un activo por impuesto diferido en su totalidad, se consideran las ganancias imponibles futuras, ajustadas por las reversiones de las diferencias temporarias existentes. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de presentación y son reducidos en la medida que no sea probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados; esta reducción será objeto de reversión en la medida que sea probable que haya disponible suficiente ganancia fiscal.

En cada fecha de presentación, una entidad evaluará nuevamente los activos por impuestos diferidos no reconocidos y registrará un activo de esta naturaleza, anteriormente no reconocido, siempre que sea probable que las futuras ganancias fiscales permitan la recuperación del activo por impuestos diferidos.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022 y de 2021

El impuesto diferido debe medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación a las diferencias temporarias en el período en el que se reviertan usando tasas fiscales aprobadas o prácticamente aprobadas a la fecha de presentación.

La medición de los impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Compañía espera, a la fecha de presentación, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan solo si se cumplen ciertos criterios.

Posiciones tributarias inciertas

La aceptabilidad de un tratamiento impositivo concreto según la legislación fiscal puede no ser conocida hasta que la autoridad fiscal correspondiente o los tribunales de justicia tomen una decisión en el futuro. Por consiguiente, una disputa o inspección de un tratamiento impositivo concreto por parte de la autoridad fiscal puede afectar la contabilización de una entidad del activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes.

Si una entidad concluye que es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto, la entidad lo determinará de forma congruente con el tratamiento impositivo usado o que esté previsto usar en su declaración de impuestos a las ganancias.

Si una entidad concluye que no es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto, la entidad reflejará el efecto de la incertidumbre.

Si un tratamiento impositivo incierto afecta a los impuestos corrientes e impuestos diferidos, una entidad realizará juicios y estimaciones congruentes sobre el impuesto corriente y el impuesto diferido.

Una entidad evaluará nuevamente un juicio o estimación si cambian los hechos y circunstancias sobre los que se basaron el juicio o la estimación o como resultado de nueva información que afecte al juicio o estimación. Una entidad reflejará el efecto de un cambio en los hechos y circunstancias o de nueva información como un cambio en una estimación contable.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, no se identificaron posiciones tributarias inciertas significativas que generaran el reconocimiento de provisiones en los estados financieros.

xvi. Utilidad por acción básica y diluida

La utilidad por acción básica y diluida ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes y de inversión en circulación a la fecha del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Compañía no mantuvo instrumentos financieros con efecto diluido, por lo que las utilidades básica y diluida por acción son las mismas.

xvii. Información de segmentos de operación, ubicación geográfica e ingresos

Un segmento de operación se define como actividades del negocio de las que se puede obtener ingresos de las actividades ordinarias e incurrir en gastos, cuyos resultados son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la entidad ("CODM" por sus siglas en inglés) para decidir sobre recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento sobre el cual se dispone de información financiera diferenciadas.

La Gerencia ha determinado que el Gerente General es el CODM. El CODM recibe y revisa la información sobre los resultados de operación y evalúa el desempeño en una base total de la Compañía solamente. En consecuencia, la Gerencia ha determinado que la Compañía no tiene segmentos operativos según se define este término en las NIIF.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022 y de 2021

Todos los ingresos de la Compañía provienen de clientes externos geográficamente ubicados en Perú. Asimismo, todos los activos no corrientes de la Compañía están ubicados en Perú.

La Compañía no cuenta con clientes que representen 10% o más de sus ingresos totales por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y de 2021.

F. Nuevas enmiendas a NIIF de aplicación obligatoria a partir de los períodos iniciados el 1 de enero de 2021

Las siguientes enmiendas a las NIIF son de aplicación obligatoria por primera vez a partir de los períodos anuales iniciados el 1 de enero de 2022:

Nuevas NIIF, enmiendas e interpretaciones	Fecha efectiva
1 de enero de 2022	<i>Modificaciones a la NIC 37 - Contratos Onerosos - Costos de Cumplimiento de un Contrato</i>
	<i>Mejoras anuales a las NIIF 2018-2020</i>
	<i>Modificaciones a la NIC 16 - Propiedad, Planta y Equipos – Ingresos antes del uso previsto</i>
	<i>Modificaciones a la NIIF 3 - Referencia al Marco Conceptual</i>

La Compañía adoptó estas enmiendas no generándose impactos significativos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2022.

G. Nuevas NIIF e interpretaciones emitidas aplicables con posterioridad a la fecha de presentación de los estados financieros

En la fecha de autorización de estos estados financieros, la Compañía no ha aplicado las siguientes Normas nuevas y revisadas que se han emitido pero que aún no están vigentes, la Gerencia no espera que la adopción de los estándares antes mencionados tenga un impacto importante en los estados financieros de la Compañía en períodos futuros:

Fecha efectiva	Nuevas normas o modificaciones
1 de enero de 2023	<i>Modificaciones a la NIC 1 - Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes</i>
	<i>NIIF 17 Contratos de Seguro y sus enmiendas</i>
	<i>Modificaciones a la NIC 1 y a la Declaración Práctica 2 "Elaboración de Juicios Relacionados con la Materialidad" - Revelaciones de políticas contables</i>
	<i>Modificaciones a la NIC 8 - Definición de estimados contables</i>
	<i>Modificaciones a la NIC 12 - Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una única transacción</i>
Adopción opcional/Fecha efectiva diferida indefinidamente	<i>Modificaciones a las NIIF 10 y NIC 28 - Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto</i>

4. Juicios, Estimaciones y Supuestos Contables Significativos

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia de la Compañía utilice juicios, estimados y supuestos para determinar las cifras reportadas de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y de 2021.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas prospectivamente.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022 y de 2021

Juicios

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en las siguientes notas:

- Plazo del arrendamiento: si la Compañía está razonablemente seguro de que ejercerá opciones de ampliación (nota 3.E.vi).
- Medición de la estimación para pérdidas crediticias esperadas por cuentas por cobrar comerciales y activos del contrato: supuestos clave para determinar la tasa de pérdida promedio ponderada (nota 3.E.ii).
- Reconocimiento de ingresos: determinación de si el ingreso procedente de la distribución de energía es reconocido a lo largo del tiempo o en un momento determinado (nota 3.E.xii).
- Posición fiscal incierta - estimación del impuesto corriente por pagar y el gasto por impuestos corrientes en relación con una posición fiscal incierta (nota 3.E.xv).

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación al 31 de diciembre de 2022 que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el próximo año financiero se incluye en las siguientes notas:

- (i) Estimación de la vida útil de activos, componetización, valores residuales y deterioro (notas 3.E.v y 3.E.viii).
- (ii) Impuesto a las ganancias corrientes y diferidas (nota 3.E.xv).
- (iii) Contingencias (nota 3.E.xi).
- (iv) Estimación para deterioro de cuentas por cobrar (nota 3.E.ii).
- (v) Tasa de interés incremental (nota 3.E.vi).

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022 y de 2021

5. Valor Razonable de Instrumentos Financieros

A continuación, se presenta los valores en libros y los valores razonables de los activos y pasivos financieros incluyendo sus niveles de jerarquía de valor razonable.

<i>En miles de soles</i>	Valor en libros			Valor razonable	
	Activos financieros al costo amortizado	Otros pasivos financieros	Total	Nivel 2	Total
Al 31 de diciembre de 2022					
Activos financieros no medidos a valor razonable					
Efectivo y equivalentes al efectivo	18,488	-	18,488	-	-
Cuentas por cobrar comerciales	87,655	-	87,655	-	-
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	57,595	-	57,595	-	-
Otras cuentas por cobrar (*)	2,552	-	2,552	-	-
	166,290	-	166,290	-	-
Pasivos financieros no medidos a valor razonable					
Otros pasivos financieros	-	(334,972)	(334,972)	(334,972)	(334,972)
Cuentas por pagar comerciales	-	(53,792)	(53,792)	-	-
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	-	(12,326)	(12,326)	-	-
Otras cuentas por pagar (*)	-	(17,708)	(17,708)	(18,046)	(18,046)
	-	(418,798)	(418,798)	(353,018)	(353,018)
Al 31 de diciembre de 2021					
Activos financieros no medidos a valor razonable					
Efectivo y equivalentes al efectivo	109,240	-	109,240	-	-
Cuentas por cobrar comerciales	74,940	-	74,940	-	-
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	57,304	-	57,304	-	-
Otras cuentas por cobrar (*)	2,541	-	2,541	-	-
	244,025	-	244,025	-	-
Pasivos financieros no medidos a valor razonable					
Otros pasivos financieros	-	(411,786)	(411,786)	(411,786)	(411,786)
Cuentas por pagar comerciales	-	(34,798)	(34,798)	-	-
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	-	(7,975)	(7,975)	-	-
Otras cuentas por pagar (*)	-	(16,949)	(16,949)	(17,328)	(17,328)
	-	(471,508)	(471,508)	(429,114)	(429,114)

(*) Se excluye los anticipos, impuestos y beneficios sociales.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

6. Objetivos y Políticas de Gestión del Riesgo Financiero

Los principales pasivos financieros de la Compañía incluyen otros pasivos financieros, cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a entidades relacionadas y otras cuentas por pagar. La finalidad principal de estos pasivos financieros es financiar las operaciones de la Compañía. La Compañía tiene efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar comerciales y diversas que surgen directamente de sus operaciones.

La Compañía se encuentra expuesta a los riesgos de mercado, de crédito y de liquidez. La Gerencia de la Compañía supervisa la gestión de estos riesgos, para ello, la Gerencia está apoyada por la Gerencia de Administración y Finanzas que asesora sobre dichos riesgos y sobre el marco corporativo de gestión del riesgo financiero que resulte más apropiado para la Compañía. La Gerencia de Administración y Finanzas brinda seguridad a la Gerencia de la Compañía de que las actividades de toma de riesgo financiero de la Compañía se encuentran reguladas por políticas y procedimientos apropiados y que esos riesgos financieros se identifican, miden y gestionan de conformidad con las políticas de la Compañía y sus preferencias para contraer riesgos.

La Gerencia revisa y aprueba las políticas para administrar cada uno de los riesgos, que se resumen a continuación.

▪ **Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en los precios del mercado. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen los préstamos y depósitos mantenidos por la Compañía.

Los análisis de sensibilidad que se ilustran en las próximas secciones se vinculan con la posición al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, y se prepararon sobre la base de que el monto de deuda neta, la proporción de interés fijo y la proporción de los instrumentos financieros en monedas extranjeras, permanecen constantes a dichas fechas.

▪ **Riesgo de tasa de interés**

El riesgo de tasa de interés es el riesgo que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de interés del mercado.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el 100% del efectivo y equivalentes al efectivo y los otros pasivos financieros de la Compañía devengan una tasa de interés fija. La Compañía no está expuesta a un riesgo significativo por la variación de las tasas de interés al 31 de diciembre de 2022 y de 2021.

▪ **Riesgo de tipo de cambio**

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de cambio. La exposición de la Compañía al riesgo de tasas de cambio se relaciona principalmente con las actividades operativas de la Compañía (cuando los ingresos o gastos se denominan en una moneda diferente de la moneda funcional de la Compañía).

Los saldos en moneda extranjera han sido expresados en soles a los siguientes tipos de cambio del mercado libre de cambios establecidos publicados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante SBS) vigentes al 31 de diciembre, como sigue:

<i>En soles</i>	2022	2021
1 US\$ - Tipo de cambio - compra (activos)	3.808	3.975
1 US\$ - Tipo de cambio - venta (pasivos)	3.820	3.998

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

La Compañía no cobertura su exposición al riesgo de tipo de cambio debido a que no mantiene una posición significativa de instrumentos financieros en moneda extranjera. El resultado de mantener saldos en moneda extranjera para la Compañía por el ejercicio 2022 fue una ganancia neta en miles de S/ 1,268 y una pérdida neta en miles de S/ 1,777 para el ejercicio 2021, ambas se presentan en el rubro "Diferencia en cambio neta" del estado de resultados y otros resultados integrales.

Exposición al riesgo de moneda

El resumen de la información cuantitativa relacionada con la exposición de la Compañía a riesgos en moneda extranjera y que fue informada a la gerencia fue la siguiente:

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	2022	2021
Activos		
Efectivo y equivalentes al efectivo	826	23,741
Cuentas por cobrar comerciales	5	6
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	14	29
Otras cuentas por cobrar	82	68
	927	23,844
Pasivos		
Otros pasivos financieros	-	(24,017)
Pasivo por arrendamiento	(2,482)	(2,880)
Cuentas por pagar comerciales	(4,302)	(1,541)
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	(2,081)	(896)
Otras cuentas por pagar	(1,774)	(1,874)
	(10,639)	(31,208)
Exposición neta del estado de situación financiera	(9,712)	(7,364)

Sensibilidad a las tasas de cambio

Un fortalecimiento (debilitamiento) razonablemente posible en sol frente al dólar estadounidense, habría afectado la medición de los instrumentos financieros denominados en moneda extranjera y afectado los resultados en los montos que se muestran a continuación. Este análisis supone que todas las otras variables, particularmente las tasas de interés se mantienen constantes e ignora el impacto de las ventas y las compras previstas:

<i>Efecto en miles de soles</i>	Resultado del período	
	Fortalecimiento	Debilitamiento
31 de diciembre de 2022		
US\$ (movimiento del 10%)	(3,711)	3,711
31 de diciembre de 2021		
US\$ (movimiento del 10%)	(2,944)	2,944

- **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito es el incumplimiento de una contraparte de sus obligaciones asumidas en un instrumento financiero o contrato comercial, tiempo y forma, y que ello resulte en una pérdida financiera. La máxima exposición al riesgo de crédito de los componentes de los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, proviene de los rubros "Efectivo y equivalentes al efectivo", "Cuentas por cobrar comerciales" y "Otras cuentas por cobrar".

La Compañía deposita sus excedentes de fondos en instituciones financieras de primer orden, establece políticas de crédito conservadoras y evalúa constantemente las condiciones del mercado en que se desenvuelven, para lo cual utiliza informes de clasificación de riesgos para las operaciones comerciales y de crédito.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

La Compañía es responsable de gestionar el riesgo de crédito de sus clientes, siguiendo sus políticas, procedimientos y controles establecidos para la gestión del riesgo de crédito. La calificación del crédito del cliente se determina y se controla regularmente. Las cuentas por cobrar comerciales de clientes se monitorean regularmente y en algunos casos específicos se garantizan con cartas fianza. Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía cuenta con 149 clientes libres que representan un 14.4% del total de los ingresos por servicios de distribución de energía (106 clientes libres que representan un 10.7% del total de los ingresos por servicios de distribución de energía al 31 de diciembre de 2021) y 264,270 clientes regulados que representan un 85.6% del total de los ingresos por servicios de distribución de energía (259,054 clientes regulados que representan un 89.3% del total de los ingresos por servicios de distribución de energía al 31 de diciembre de 2021).

La necesidad de registrar una estimación por pérdida esperada se analiza a cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, la cual se encuentra de acuerdo a la política de la Compañía descrita (nota 3.E.ii).

La Gerencia de la Compañía considera que no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito debido a su amplia base de clientes.

La máxima exposición al riesgo de crédito a la fecha de los estados financieros es el valor en libros de cada clase de activo financiero presentado (notas 8, 9 y 30.B).

▪ ***Instrumentos financieros y depósitos en efectivo***

El riesgo de crédito de los saldos en bancos e instituciones financieras se gestiona a través de Gerencia de Administración y Finanzas de la Compañía de acuerdo con su política corporativa. Las inversiones de fondos excedentes se hacen solo con contrapartes aprobadas y dentro de los límites de crédito asignados a cada contraparte. El Directorio revisa anualmente los límites de crédito a contrapartes, y pueden actualizarse durante el año según lo apruebe la Gerencia de Administración y Finanzas de la Compañía. Los límites se establecen para minimizar la concentración de riesgo de crédito y, por lo tanto, mitigan la pérdida financiera que pudiera surgir de los posibles incumplimientos de la contraparte.

La máxima exposición de la Compañía al riesgo de crédito por los componentes del estado de situación financiera son las sumas en libros que se ilustran (notas 7).

▪ ***Riesgo de liquidez***

La Compañía monitorea el riesgo de un déficit de fondos utilizando de manera recurrente una herramienta de planificación de la liquidez.

El objetivo de la Compañía es mantener el equilibrio entre la continuidad y la flexibilidad del financiamiento mediante el uso de préstamos bancarios, obligaciones y contratos de arrendamiento financiero. El acceso a las fuentes de financiamiento está suficientemente asegurado y la deuda con vencimiento menor a 12 meses podría refinanciarse sin problemas con los actuales prestamistas, si esto fuera necesario.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022 y de 2021

Exposición al riesgo de liquidez

Los siguientes son los vencimientos contractuales restantes de los pasivos financieros a la fecha de presentación. Los importes se presentan brutos y no descontados, e incluyen los pagos de intereses contractuales y excluyen el impacto de los acuerdos de compensación:

<i>En miles de soles</i>	Importe en libros	Flujo de efectivo contractual				Total
		Menos de 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años	
Al 31 de diciembre de 2022						
Otros pasivos financieros	334,972	(52,200)	(12,893)	(99,067)	(262,266)	(426,426)
Cuentas por pagar comerciales	53,792	(53,792)	-	-	-	(53,792)
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	12,326	(12,055)	(61)	(182)	(249)	(12,547)
Otras cuentas por pagar	20,374	(5,591)	(1,469)	(10,517)	(16,905)	(34,482)
Pasivo por arrendamiento	146,225	(33,839)	(35,887)	(94,319)	(10,663)	(174,708)
	567,689	(157,477)	(50,310)	(204,085)	(290,083)	(701,955)
Al 31 de diciembre de 2021						
Otros pasivos financieros	411,786	(127,031)	(13,735)	(101,409)	(272,854)	(515,029)
Cuentas por pagar comerciales	34,798	(34,689)	(109)	-	-	(34,798)
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	7,975	(7,673)	(63)	(190)	(324)	(8,250)
Otras cuentas por pagar	20,346	(5,178)	(1,527)	(9,673)	(18,675)	(35,053)
Pasivo por arrendamiento	165,708	(30,893)	(33,921)	(107,780)	(25,761)	(198,355)
	640,613	(205,464)	(49,355)	(219,052)	(317,614)	(791,485)

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022 y de 2021

A continuación, se presentan los cambios en los pasivos que provienen de las actividades de financiamiento por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y de 2021:

<i>En miles de soles</i>	Saldo al 01/01/2022	Flujo de caja		Efecto por tipo de cambio	Otros movimientos	Saldo al 31/12/2022
		Ingreso	Egreso			
Préstamos y créditos que devengan interés	407,730	64,470	(136,586)	(3,836)	171	331,949
Arrendamientos	3,204	-	(1,398)	-	-	1,806
Deuda concursal	9,343	-	(1,537)	(315)	1,107	8,598
Contribuciones reembolsables	7,923	-	(855)	-	2,317	9,385
Intereses de préstamos	852	-	(13,498)	(3)	13,866	1,217
Dividendos por pagar	1	-	(50,868)	-	50,868	1
Pasivo por arrendamiento	165,708	-	(30,923)	(508)	11,948	146,225
	594,761	64,470	(235,665)	(4,662)	80,277	499,181

<i>En miles de soles</i>	Saldo al 01/01/2021	Flujo de caja		Efecto por tipo de cambio	Otros movimientos	Saldo al 31/12/2021
		Ingreso	Egreso			
Préstamos y créditos que devengan interés	294,380	126,039	(16,264)	3,412	163	407,730
Arrendamientos	2,355	-	(926)	-	1,775	3,204
Deuda concursal	8,943	-	(1,514)	657	1,257	9,343
Contribuciones reembolsables	8,159	-	(597)	-	361	7,923
Intereses de préstamos	691	-	(12,886)	2	13,045	852
Dividendos por pagar	1	-	(37,085)	-	37,085	1
Pasivo por arrendamiento	178,168	-	(29,652)	1,034	16,158	165,708
	492,697	126,039	(98,924)	5,105	69,844	594,761

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022 y de 2021

▪ **Gestión de capital**

El principal objetivo de la gestión de capital de la Compañía es garantizar que éste mantenga una calificación de crédito sólida y ratios de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para el accionista.

La Compañía gestiona su estructura de capital y realiza los ajustes pertinentes en dicha estructura según los cambios en las condiciones económicas. Para mantener o ajustar su estructura de capital, la Compañía puede modificar los pagos de dividendos a los accionistas, devolver capital a los accionistas o emitir nuevas acciones.

No hubo modificaciones en los objetivos, políticas o procesos relacionados con la gestión del capital durante los períodos terminados el 31 de diciembre de 2022 y de 2021.

La Compañía controla el capital utilizando un ratio de endeudamiento, definido como el cociente entre la deuda bruta y el capital total más la deuda bruta. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los ratios de endeudamiento al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 son acordes a la política financiera de la Compañía.

<i>En miles de soles</i>	2022	2021
Otros pasivos financieros	334,972	411,786
Menos: Efectivo y equivalentes al efectivo	(18,488)	(109,240)
Deuda bruta	316,484	302,546
Total patrimonio	195,405	192,636
Ratio de endeudamiento	1.62	1.57

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, los otros pasivos financieros no requieren el cumplimiento de ratios financieros.

7. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2022	2021
Cuentas en bancos (a)	16,353	108,019
Caja y fondos fijos	2,135	1,221
	18,488	109,240

- (a) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Compañía mantiene cuentas corrientes bancarias en entidades financieras locales, denominados en moneda nacional y extranjera, los cuales son de libre disponibilidad y devengan intereses a tasas de mercado.

De acuerdo con la información suministrada por Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C. – clasificadora de riesgo, la calidad de las instituciones financieras locales en las que se deposita el efectivo de la Compañía es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2022	2021
A+	14,016	104,850
A	940	1,732
B+	193	245
B-	1,204	1,192
	16,353	108,019

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

El deterioro del efectivo y equivalentes al efectivo ha sido medido sobre la base de pérdida crediticia esperada de 12 meses y refleja los vencimientos de corto plazo de las exposiciones. La Compañía considera que su efectivo y equivalentes al efectivo tienen un riesgo de crédito bajo con base en las calificaciones crediticias externas de las contrapartes.

8. Cuentas por Cobrar Comerciales

A continuación, se presenta la composición del rubro:

<i>En miles de soles</i>	2022	2021
Corriente		
Energía facturada a clientes	61,915	56,154
Energía entregada y no facturada (a)	29,604	25,802
Peajes y servicios complementarios	6,228	3,991
Servicios diversos	1,675	1,492
Cuentas por cobrar al Estado (b)	142	143
Fraccionamiento según D.U. 035 y 062 (b)	1	517
	99,565	88,099
Menos: estimación de pérdida crediticia esperada (d)	(11,910)	(13,159)
	87,655	74,940

Las cuentas por cobrar comerciales están denominadas en soles y tienen un vencimiento promedio de 30 días.

(a) La energía entregada y no facturada, corresponde a la medición que se genera entre la última lectura cíclica y el fin de cada mes, se incluye en la facturación del mes siguiente, pero se reconoce como cuenta por cobrar en el mes que corresponde con base en estimados de la energía consumida por el usuario del servicio durante el referido período y fue facturada en el mes de enero del siguiente año.

(b) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la cuenta por cobrar al Estado corresponde al Decreto de Urgencia 074-2020.

El fraccionamiento según DU 035 y DU 062 corresponde a los convenios firmados por los usuarios para financiar sus deudas hasta por un plazo de 24 meses, de acuerdo a lo indicado en las normas respectivas, (nota 1.D).

(c) En el año 2022, se han reconocido ingresos por facilidades de pago sobre la facturación vencida, intereses y recargos por mora por miles de S/ 2,063 (miles de S/ 2,272 durante el año 2021), los cuales se incluyen en el rubro "Ingresos financieros" del estado de resultados y otros resultados integrales (nota 29).

(d) Evaluación de pérdida crediticia esperada para clientes
La Compañía usa una matriz de provisión para medir las ratios de pérdida crediticia esperada de sus cuentas por cobrar comerciales.

El cálculo se basa en la pérdida crediticia esperada a lo largo de la vida útil del instrumento y se emplean ratios históricas ajustados por condiciones macroeconómicas actuales y proyectadas. La metodología de cálculo adoptada por la Compañía se basa en identificar ratios de pérdidas en base a información de los períodos 2020 al 2021.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

De acuerdo con los requerimientos de la NIIF 9, la Compañía reconoce una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros. Por lo cual, la provisión por deterioro de cuentas por cobrar se estima como pérdida esperada y no como pérdida incurrida.

La siguiente tabla entrega información sobre la exposición al riesgo de crédito y las pérdidas crediticias esperadas para las cuentas por cobrar comerciales:

<i>En miles de soles</i>	Tasa de pérdida promedio ponderada				Importe en libros bruto	Estimación de pérdida
	No energético libre	No energético regulado	Eléctrico libre	Eléctrico regulado		
Al 31 de diciembre de 2022						
No vencidos	0%	1.16%	0%	1.16%	55,897	243
Vencidos entre 1 - 30 días	2.85%	2.85%	2.85%	2.85%	21,501	612
Vencidos entre 31 - 60 días	8.05%	8.05%	8.05%	8.05%	4,024	320
Vencidos entre 61 - 180 días	20.95%	11.63%	20.95%	20.95%	3,520	726
Vencidos entre 181 - 240 días	0%	12.34%	0%	32.94%	778	255
Vencidos entre 241 - 360 días	0%	19.51%	0%	52.51%	1,309	684
Vencidos más de 360 días	0%	100%	0%	72.50%	12,536	9,070
					99,565	11,910

<i>En miles de soles</i>	Tasa de pérdida promedio ponderada				Importe en libros bruto	Estimación de pérdida
	No energético libre	No energético regulado	Eléctrico libre	Eléctrico regulado		
Al 31 de diciembre de 2021						
No vencidos	0%	0.05%	0%	1.3%	47,119	214
Vencidos entre 1 - 30 días	0%	0.52%	0%	2.35%	16,800	356
Vencidos entre 31 - 60 días	0%	14.67%	0%	8.47%	3,716	319
Vencidos entre 61 - 180 días	0%	17.32%	0%	21.47%	5,506	1,169
Vencidos entre 181 - 240 días	0%	11.19%	0%	35.55%	1,682	593
Vencidos entre 241 - 360 días	0%	24.18%	50%	53.3%	2,390	1,273
Vencidos más de 360 días	0%	93.88%	0%	84.4%	10,886	9,235
					88,099	13,159

El movimiento de la estimación por deterioro de cuentas por cobrar comerciales es el siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2022	2021
Saldos al inicio del ejercicio	13,159	14,604
Aumento	1,807	2,107
Castigos	(1,907)	(2,370)
Recuperos	(1,149)	(1,182)
Saldos al final del ejercicio	11,910	13,159

La Gerencia de la Compañía está monitoreando continuamente el comportamiento de las deudas de los clientes con el fin que la estimación para deterioro de cuentas por cobrar pueda ser ajustada de ser necesario y así cubrir el riesgo de recuperabilidad de las mismas. En opinión de la Gerencia de la Compañía, la estimación para deterioro de cuentas por cobrar registrada al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 es suficiente para cubrir adecuadamente el riesgo de crédito de estas partidas a dichas fechas.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

9. Otras Cuentas por Cobrar

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2022	2021
Corriente		
Hica Inversiones S.A. (a)	188,093	196,342
Crédito tributario por cobrar de obras por impuestos (b)	-	3,354
Otras cuentas de cobranza dudosa	4,504	3,271
Reclamos a terceros	2,225	2,217
Adelanto de remuneraciones	185	198
Depósitos en garantía	79	82
Fondo de inclusión social energético	21	24
Diversas	64	49
	195,171	205,537
Pérdida crediticia esperada de otras cuentas por cobrar (c)		
Hica Inversiones S.A. (a)	(188,093)	(196,342)
Otras cuentas de cobranza dudosa	(4,504)	(3,271)
	(192,597)	(199,613)
	2,574	5,924
No corriente		
Impuesto temporal a los activos netos – ITAN	228	228
Depósitos en garantía	163	170
	391	398

- (a) Las cuentas por cobrar a Hica Inversiones S.A. corresponden a deudas por préstamos y avales ejecutados por las garantías otorgadas por la Compañía. El 27 de octubre de 2006, Hica Inversiones S.A. se declaró en disolución y liquidación mediante Resolución N° 14001- 2006/CCO-INDECOPI. Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, dichas cuentas se encuentran totalmente provisionadas.

Las variaciones en las cuentas por cobrar a Hica Inversiones S.A. y en su correspondiente estimación por deterioro corresponden a las fluctuaciones en el tipo de cambio del ejercicio.

- (b) Al 31 de diciembre de 2021 el crédito tributario por cobrar de obras por impuestos correspondía al “Mejoramiento e Implementación de los Servicios de Exhibición y Exposición Cultural de la Municipalidad Provincial de Chincha”. Con fecha 26 de mayo de 2022 se obtuvieron dos Certificados de Obras por Impuestos por parte de la Municipalidad Provincial de Chincha, por la devolución de las obras ejecutadas por la Compañía, los cuales fueron aplicados al pago del impuesto a la renta de los meses de mayo y junio de 2022.
- (c) El movimiento de la estimación para pérdida crediticia esperada de las otras cuentas por cobrar fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2022	2021
Saldos al inicio del ejercicio		199,613	181,896
Efecto del tipo de cambio		(8,286)	17,713
Adiciones	28	1,299	6
Castigos/Recuperos		(29)	(2)
Saldos al final del ejercicio		192,597	199,613

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

En opinión de la Gerencia de la Compañía, la estimación para pérdida crediticia esperada de las otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 cubre adecuadamente el riesgo de crédito de estas partidas a dichas fechas.

10. Inventarios

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2022	2021
Materiales de operación y mantenimiento	4,615	5,729
Estimación por desvalorización de suministros y repuestos (a)	(49)	(447)
	4,566	5,282

Los suministros y repuestos corresponden principalmente a materiales que se usan para el mantenimiento de las instalaciones existentes, renovación y ampliación de la red eléctrica.

- (a) El movimiento de la estimación para desvalorización de inventarios durante los años 2022 y 2021 fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2022	2021
Saldo al inicio del ejercicio		447	366
Aumento	28	212	414
Recupero	28	(265)	(182)
Venta		(345)	(151)
Saldo final del ejercicio		49	447

La estimación para desvalorización de inventarios ha sido determinada sobre la base de estudios técnicos y, en opinión de la Gerencia, esta estimación cubre adecuadamente el riesgo de desvalorización de inventarios al 31 de diciembre de 2022 y de 2021.

11. Otros Activos No Financieros

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2022	2021
Corriente		
Gastos pagados por anticipado	2,945	1,400
Seguros pagados por anticipado	1,190	834
	4,135	2,234

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022 y de 2021

12. Propiedades, Planta y Equipo

A continuación, se presenta el movimiento del costo y depreciación acumulada por el año 2022 y 2021:

<i>En miles de soles</i>	Terrenos	Edificios y otras construcciones	Maquinaria y equipo	Unidades de transporte	Muebles y enseres	Equipos diversos y de cómputo	Unidades de reemplazo	Unidades por recibir	Obras en curso	Total
Costo										
Saldos al 1 de enero de 2021	14,668	39,178	510,104	11,438	2,534	24,590	7,437	576	31,805	642,330
Adiciones	-	-	3,471	-	-	-	1,457	-	49,961	54,889
Transferencias	-	6,177	29,352	-	292	1,328	(3,510)	(576)	(33,063)	-
Bajas	-	(18)	(3,635)	(226)	-	-	-	-	-	(3,879)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	14,668	45,337	539,292	11,212	2,826	25,918	5,384	-	48,703	693,340
Adiciones	423	-	2,785	-	-	-	1,432	39	53,697	58,376
Transferencias	-	1,035	42,765	-	64	1,672	(1,339)	-	(44,197)	-
Bajas	(25)	-	(4,845)	(32)	(391)	(9,332)	-	-	-	(14,625)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	15,066	46,372	579,997	11,180	2,499	18,258	5,477	39	58,203	737,091
Depreciación acumulada										
Saldos al 1 de enero de 2021	-	(12,184)	(151,812)	(5,712)	(1,335)	(17,824)	-	-	-	(188,867)
Adiciones	-	(718)	(19,892)	(696)	(149)	(1,306)	-	-	-	(22,761)
Bajas	-	16	3,208	130	-	-	-	-	-	3,354
Saldos al 31 de diciembre de 2021	-	(12,886)	(168,496)	(6,278)	(1,484)	(19,130)	-	-	-	(208,274)
Adiciones	-	(831)	(21,268)	(694)	(158)	(977)	-	-	-	(23,928)
Bajas	-	-	4,316	9	384	9,176	-	-	-	13,885
Saldos al 31 de diciembre de 2022	-	(13,717)	(185,448)	(6,963)	(1,258)	(10,931)	-	-	-	(218,317)
Importe en libros										
Al 31 de diciembre de 2021	14,668	32,451	370,796	4,934	1,342	6,788	5,384	-	48,703	485,066
Al 31 de diciembre de 2022	15,066	32,655	394,549	4,217	1,241	7,327	5,477	39	58,203	518,774

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

- (a) La distribución de la depreciación de los años 2022 y 2021 fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2022	2021
Costo del servicio de distribución de energía	24	22,355	21,300
Gastos de administración	26	1,167	1,103
Gastos de comercialización	25	406	358
		23,928	22,761

- (b) Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía no mantiene garantías sobre sus activos.

- (c) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, las obras en curso corresponden a los trabajos de ampliación, renovación, equipamiento, construcción y mejora de los siguientes proyectos:

<i>En miles de soles</i>	2022	2021
Subestación de Transformación Eléctrica (SET)	38,131	21,090
Red de media y baja tensión	19,049	24,573
Sistema de alumbrado público	516	612
Otros proyectos	363	1,091
Obras civiles	144	1,337
	58,203	48,703

- (d) La propiedad, planta y equipo incluyen costos de personal directos vinculados a la construcción de las obras en curso. Los costos de personal directos capitalizados en el año 2022 ascienden a miles de S/ 2,268 (miles de S/ 1,331 en el año 2021) (nota 27 (a)).
- (e) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Compañía ha contratado seguros para cubrir posibles riesgos en sus edificaciones, líneas de transmisión y distribución, subestaciones de potencia, distribución y alumbrado público de conformidad con políticas establecidas por la Gerencia. En opinión de la Gerencia, sus políticas de seguros son consistentes con la práctica internacional en la industria.
- (f) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, los saldos de propiedad, planta y equipo incluyen activos adquiridos mediante arrendamiento vigentes, cuyos valores netos son los siguientes:

<i>En miles de soles</i>	Maquinaria y equipo	Muebles y enseres	Total
31 de diciembre de 2022	4,637	-	4,637
31 de diciembre de 2021	4,737	-	4,737

- (g) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Gerencia de la Compañía efectuó una evaluación sobre el estado de uso de sus propiedades, planta y equipo, no encontrando indicios de deterioro en dichos activos.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022 y de 2021

13. Activos por Derecho de Uso

A continuación, se detallan los importes en libros de los activos por derecho de uso reconocidos y los movimientos durante el período:

<i>En miles de soles</i>	Edificios	Maquinaria y equipo	Vehículos	Equipos diversos	Total
Costo					
Saldos al 1 de enero de 2021	6,527	190,650	612	2,688	200,477
Adiciones (a)	152	-	1,828	1,843	3,823
Bajas	-	-	-	(437)	(437)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	6,679	190,650	2,440	4,094	203,863
Adiciones (a)	295	-	84	454	833
Bajas	-	-	(213)	(250)	(463)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	6,974	190,650	2,311	4,298	204,233
Depreciación					
Saldos al 1 de enero de 2021	(1,318)	(43,536)	(208)	(891)	(45,953)
Adiciones (b)	(669)	(21,866)	(425)	(897)	(23,857)
Bajas	-	-	-	437	437
Saldos al 31 de diciembre de 2021	(1,987)	(65,402)	(633)	(1,351)	(69,373)
Adiciones (b)	(695)	(21,866)	(516)	(1,089)	(24,166)
Bajas	-	-	213	250	463
Saldos al 31 de diciembre de 2021	(2,682)	(87,268)	(936)	(2,190)	(93,076)
Importe en libros					
Al 31 de diciembre de 2021	4,692	125,248	1,807	2,743	134,490
Al 31 de diciembre de 2022	4,292	103,382	1,375	2,108	111,157

- (a) Los activos por derecho de uso están conformados por las centrales térmicas de Luren y Pedregal cada una con una capacidad de 18MW, oficinas administrativas en Lima, camionetas y equipos de oficina.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

- (b) La distribución de la depreciación de los activos por derecho de uso del año 2022 y 2021, fueron como sigue:

<i>En moles de soles</i>	<i>Nota</i>	2022	2021
Costo del servicio de distribución de energía	24	22,019	21,981
Gastos de administración	26	1,960	1,736
Gastos de comercialización	25	187	140
		24,166	23,857

- (c) A continuación, se detallan los importes en libros de los pasivos por arrendamiento y los movimientos durante el período:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2022	2021
Al 1 de enero		165,708	178,168
Adiciones		833	3,824
Disminuciones		-	-
Aumento por intereses	30	11,115	12,334
Pagos		(30,923)	(29,652)
Diferencia de cambio		(508)	1,034
Al 31 de diciembre		146,225	165,708
Por vencimiento			
Corriente		24,195	19,775
No corriente		122,030	145,933
		146,225	165,708

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022 y de 2021

14. Activos Intangibles

A continuación, se presenta el movimiento del costo y amortización acumulada por el año 2022 y 2021:

<i>En miles de soles</i>	Licencias	Derechos	Programas de computación	Programas en desarrollo	Total
Costo					
Saldo al 1 de enero de 2021	2,371	2,981	16,471	1,127	22,950
Adiciones	284	-	160	1,177	1,621
Bajas	-	-	-	(63)	(63)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	2,655	2,981	16,631	2,241	24,508
Adiciones	641	93	229	1,612	2,575
Bajas	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2022	3,296	3,074	16,860	3,853	27,083
Amortización acumulada					
Saldo al 1 de enero de 2021	(1,183)	(1,614)	(11,153)	-	(13,950)
Adiciones	(242)	(487)	(1,571)	-	(2,300)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	(1,425)	(2,101)	(12,724)	-	(16,250)
Adiciones	(258)	(487)	(1,595)	-	(2,340)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	(1,683)	(2,588)	(14,319)	-	(18,590)
Importe en libros:					
Al 31 de diciembre de 2021	1,230	880	3,907	2,241	8,258
Al 31 de diciembre de 2022	1,613	486	2,541	3,853	8,493

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

- (a) La distribución de la amortización de los años 2022 y 2021 fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2022	2021
Costo del servicio de distribución de energía	24	1,208	1,216
Gastos de comercialización	25	719	692
Gastos de administración	26	407	386
Otros costos operativos	24(a)	6	6
		2,340	2,300

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Gerencia de la Compañía efectuó una evaluación sobre el estado de uso de sus activos intangibles, no encontrando indicios de deterioro en dichos activos.

15. Cuentas por Pagar Comerciales

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2022	2021
Corriente		
Proveedores de energía eléctrica	24,113	18,473
Peajes y mecanismos de compensación (a)	11,010	7,029
Otros proveedores (b)	18,669	9,187
	53,792	34,689
No corriente		
Otros proveedores	-	109
	-	109

- (a) Incluyen saldos de peajes de transmisión y mecanismos de compensación por transferir. El peaje de transmisión es un cargo que se aplica a los usuarios por el uso de las instalaciones de transmisión secundaria y complementaria incluido dentro de la tarifa, del monto facturado el 56% es transferido a otras Distribuidoras del área de demanda.

El mecanismo de compensación regulado es la compensación de las diferencias entre el Precio a Nivel de Generación (PNG) aplicable a los usuarios del SEIN por la energía y potencia que consumen y los precios de compra a los generadores. Cuando el PNG incluido en la tarifa es mayor que el precio de compra, la Compañía tiene que transferir dichos importes a los Distribuidores que les corresponda recibir.

- (b) Estas cuentas por pagar comerciales corresponden a la compra de materiales y servicios diversos. Están denominadas principalmente en soles, son de vencimiento corriente, no generan intereses y no tienen garantías específicas. Al 31 de diciembre de 2022 incluye obligaciones por servicio de mantenimiento de sistema eléctrico, ampliaciones y renovaciones, compra de suministros, pólizas de seguros y servicios diversos por miles de S/ 867, miles de S/ 13,894, miles de S/ 196, miles de S/ 57 y miles de S/ 3,655, respectivamente (miles de S/ 336, miles de S/ 5,724, miles de S/ 710, miles de S/ 13 y miles de S/ 2,404, respectivamente, al 31 de diciembre de 2021).

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022 y de 2021

16. Otras Cuentas por Pagar

Comprenden lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2022	2021
Corriente		
Contribuciones reembolsables (a)	3,277	2,830
Otros tributos y contribuciones	1,131	292
Anticipos de terceros (b)	772	772
Deuda concursal (c)	676	661
Aportes al MEM y OSINERGMIN	425	389
Impuesto general a las ventas	321	1,944
Reclamos de terceros	17	-
Diversas	56	49
	6,675	6,937
No corriente		
Deuda concursal (c)	7,591	8,316
Contribuciones reembolsables (a)	6,108	5,093
	13,699	13,409

- (a) Corresponden a las obras eléctricas financiadas y/o ejecutadas por terceros, las cuales son recibidas por la Compañía bajo la condición de reembolsables en aplicación de la Resolución Ministerial N° 231-2012-MEM-DM, que regula las Contribuciones Reembolsables.
- (b) Al 31 de diciembre de 2022 corresponden a adelantos recibidos de Provias Nacional, Ministerio de Transporte y Proyectos de Infraestructura del Perú por miles de S/ 280, miles S/ 202 y miles de S/ 290 respectivamente, por el servicio de remoción y reubicación de redes, dentro y fuera de la concesión eléctrica de la Compañía (Provias Nacional, Ministerio de Transporte y La Calera S.A.C por miles de S/ 280, miles S/ 202 y miles de S/ 290 respectivamente, al 31 de diciembre de 2021).

Los ingresos reconocidos en el 2022 por el servicio de remoción y reubicación de redes ascendieron a miles de S/ 645 (miles de S/ 1,450 en el 2021), los cuales se muestran dentro del rubro de "Otros ingresos operativos" del estado de resultados y otros resultados integrales, y que fueron determinados según el grado de realización del servicio, utilizando el método de la proporción de los costos incurridos en el período en relación con los costos estimados para el contrato.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

- (c) La deuda concursal corresponde a obligaciones contraídas por la Compañía como consecuencia del proceso concursal mantenido por ésta en años pasados. A través de la Junta de Acreedores establecida para tal fin, se elaboró un Plan Modificado de Reestructuración para el pago de dicha deuda cuyos vencimientos van desde el 2020 al 2059. Los flujos de efectivo han sido medidos al costo amortizado.

<i>En miles de soles</i>	2022	2021
Corriente		
Clase A, créditos laborales	13	13
Clase C, créditos comunes	1,347	1,405
Clase D, créditos tributarios	122	122
Ajuste al costo amortizado	(806)	(879)
	676	661
No Corriente		
Clase C, créditos comunes	10,932	12,680
Clase D, créditos tributarios	3,070	3,163
Clase E, créditos no reconocidos	8,068	8,076
Ajuste al costo amortizado	(14,479)	(15,603)
	7,591	8,316

La clasificación de los acreedores posee la siguiente estructura:

Clase de crédito	Descripción
Clase A	Créditos laborales Titulares de créditos laborales reconocidos por la autoridad concursal, pagados en una única cuota dentro de los 90 días de emitida la resolución de reconocimiento.
Clase B	Créditos de titularidad de proveedores de fondo Titulares de créditos que hayan garantizado un financiamiento otorgado directa o indirectamente por un monto no menor a US\$ 5,000,000 destinados a repotenciar y/o ampliar la capacidad de distribución y/o infraestructura en general. Se capitalizan el 80 por ciento de sus acreencias y se condonan el 20 por ciento de las mismas.
Clase C	Créditos comunes Novación de obligaciones y pago de 40 cuotas semestrales según cronograma de pagos con una tasa de interés anual no capitalizable de 1 por ciento.
Clase D	Créditos tributarios Corresponde el mismo tratamiento establecido para los acreedores incorporados en la Clase C.
Clase E	Créditos no reconocidos Novación y pago de los créditos una vez que los mismos sean reconocidos por la autoridad concursal o se haya cancelado la totalidad de créditos reconocidos.
Clase F	Créditos contingentes Novación de los créditos una vez que pierdan la condición de contingentes de acuerdo con el tratamiento que les hubiese correspondido en caso no hayan tenido dicha condición.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022 y de 2021

17. Beneficios a los Empleados

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2022	2021
Corriente		
Participación de los trabajadores	4,127	3,780
Remuneraciones por pagar	2,770	3,372
Vacaciones y otros beneficios a los trabajadores	2,044	1,979
Compensación por tiempo de servicios	287	281
	9,228	9,412

18. Provisiones

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2022	2021
Corriente		
Contingencias tributarias	276	2,596
Contingencias regulatorias	265	1,174
Contingencias civiles	172	388
Contingencias laborales	62	122
	775	4,280
No Corriente		
Contingencias tributarias	1,264	-
Contingencias regulatorias	7,221	6,973
Contingencias civiles	1,649	1,623
Contingencias laborales	82	74
	10,216	8,670
	10,991	12,950

(a) A continuación, se presenta el movimiento de las provisiones por los años 2022 y 2021:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2022					2021
		Tributarios	Laborales	Civil	Regulatorio	Total	Total
Saldos al inicio del ejercicio		2,596	196	2,011	8,147	12,950	10,760
Adiciones	28	-	-	180	1,032	1,212	706
Pagos		(39)	(123)	(77)	(1,048)	(1,287)	(1,157)
Condonaciones							(963)
Cambio en estimaciones	28 y 30	(1,017)	71	(293)	(645)	(1,884)	3,604
Saldos al final del ejercicio		1,540	144	1,821	7,486	10,991	12,950

Comprende la mejor estimación en opinión de la Gerencia de la Compañía y sus asesores legales de las obligaciones según la NIC 37 sobre situaciones derivadas de procesos tributarios, laborales, civiles y regulatorios al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, (nota 33).

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022 y de 2021

19. Otros Pasivos Financieros

Los otros pasivos financieros se componen de:

<i>En miles de soles</i>	Tipo	Moneda	Tasa de Interés %	Tasa de interés efectiva %	Vencimiento	2022	2021
Acreeedor							
Corriente							
Banco de Crédito del Perú	Línea revolvente	Sol	7.78 – 8.80	7.78 – 8.80	Febrero – Junio 2023	37,235	-
		Dólares					
Banco de Crédito del Perú	Línea revolvente	estadounidenses	0.79 – 0.86	0.79 – 0.86	Febrero - Marzo 2022	-	55,972
Banco Interbank	Línea revolvente	Sol	1.70 – 2.00	1.70 – 2.00	Febrero – Marzo 2022	-	17,235
		Dólares					
BBVA Perú	Línea revolvente	estadounidenses	0.87	0.87	Febrero 2022	-	39,980
BBVA Perú	Leasing	Sol	2.34	2.34	Diciembre 2024	432	422
Banco Scotiabank	Leasing	Sol	2.29 – 5.25	2.29 – 5.25	Octubre 2023 – Abril 2024	877	976
						38,544	114,585
Intereses por pagar						1,217	852
Costos de transacción – Bonos Corporativos						(180)	(170)
						39,581	115,267
No corriente							
BBVA Perú	Leasing	Sol	2.34	2.34	Diciembre 2024	442	874
Banco Scotiabank	Leasing	Sol	2.29 – 5.25	2.29 – 5.25	Octubre 2023 – Abril 2024	55	932
Bonos Corporativos							
Primer Programa (a)	Primera emisión	Sol	4.59	4.72	Diciembre 2030	230,500	230,500
Primer Programa (a)	Segunda emisión	Sol	2.75	2.89	Diciembre 2025	65,500	65,500
						296,497	297,806
Costos de transacción – Bonos Corporativos						(1,106)	(1,287)
						295,391	296,519

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

- (a) En Junta General de Accionistas de fecha 16 de junio de 2020, se acordó aprobar la realización del Primer Programa de Instrumentos Representativos de Deuda (IRD) hasta por miles de US\$ 300,000 o su equivalente en soles. El 30 de noviembre, la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) aprobó la inscripción del Primer Programa de Instrumentos Representativos de Deuda de Electro Dunas (IRD), hasta por un monto máximo en circulación por miles de US\$ 300,000 o su equivalente en soles, las emisiones que se realicen dentro de dicho Programa tienen un plazo de hasta seis años siguientes a la fecha de inscripción del programa para ser efectuadas. Asimismo, la SMV aprobó la inscripción de la Primera y Segunda Emisión correspondientes al Primer Programa de Instrumentos Representativos de Deuda de Electro Dunas, por montos máximos en circulación por miles de S/ 300,000 y por miles de S/ 150,000 respectivamente. Con fecha 10 de diciembre de 2020, se realizó la subasta de ambas emisiones las cuales fueron colocadas a la par, la Primera Emisión por un plazo de 10 años, un importe total de miles S/ 230,500 a una tasa fija de 4.59%, pago semestral de intereses y amortización de capital al vencimiento; la Segunda Emisión, se colocó por un plazo de 5 años, un importe total de miles S/ 65,500 a una tasa fija de 2.75%, pago semestral de intereses y amortización de capital al vencimiento.

Los recursos captados permitieron a la Compañía refinanciar pasivos existentes y ejecutar el plan de inversiones que le permitirá atender el crecimiento de la demanda y continuar expandiendo y mejorando la red eléctrica en su zona de operación.

Los bonos recibieron la calificación de AAA (Pe) por Apoyo & Asociados y AAA por Class & Asociados. Para la calificación de riesgo AAA en las referidas emisiones, se presentaron estados financieros combinados de la Compañía con su relacionada Perú Power Company S.A.C., fiador solidario del Programa de IRD. Asimismo, se establecieron ciertos compromisos para la Compañía con relación al Representante de Obligacionistas (RO) de los bonos. En el marco de dicho régimen, se establecieron ciertas obligaciones y restricciones para la Compañía que constan en el Prospecto Marco del Programa, entre las principales obligaciones, la Compañía se comprometió a enviar directamente al RO los estados financieros individuales y combinados anuales auditados, así como estados financieros individuales y combinados trimestrales no auditados, adjuntando un informe de cumplimiento de las condiciones de cada emisión de los bonos, una declaración jurada de la Compañía sobre el cumplimiento con las obligaciones y restricciones establecidas en el Acto Marco del Programa de IRD y que no se ha producido un hecho que haya generado o pudiera razonablemente generar un Efecto Sustancialmente Adverso o Evento de Incumplimiento. Adicionalmente, Perú Power Company también adjuntará una Declaración Jurada de cumplimiento de las obligaciones y restricciones establecidas en el Acto Marco del Programa de IRD.

En setiembre de 2022, y sobre información financiera no auditada al 30 de junio de 2022, la clasificadora de riesgos Class & Asociados ratificó la clasificación de AAA(pe) con perspectiva estable, a la Primera y Segunda Emisión de Bonos Corporativos del Primer Programa de IRD. Asimismo, en noviembre del 2022, Apoyo & Asociados también mantiene la clasificación AAA para ambas emisiones.

- (b) El vencimiento de los otros pasivos financieros es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2022	2021
2022	-	115,401
2023	39,761	1,308
2024	497	534
2025	65,280	65,210
2030	229,434	229,333
	334,972	411,786

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

- (c) El valor presente de los pagos mínimos futuros por los arrendamientos financieros es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2022	2021
Menores a un año	1,345	1,491
Mayores a un año, pero menores a cinco años	503	1,848
Total de pagos mínimos futuros por arrendamientos financieros	1,848	3,339
Menos, cargos financieros futuros	(42)	(135)
Valor presente los pagos mínimos futuros	1,806	3,204

20. Compromisos y Garantías**A. Contrato de compra de energía eléctrica**

La Compañía ha suscrito contratos para el suministro de energía eléctrica para el mercado regulado (mercado en el cual las tarifas y potencia contratada están reguladas por OSINERGMIN) y mercado no regulado con empresas generadoras, para los períodos establecidos en los siguientes contratos:

Generadores	Inicio de contrato	Término de contrato	Fija KW	Variable KW
1. Duke Energy Egenor S. en C. por A.	01/01/2014	31/12/2023	120	23
2. Termoselva S.R.L.	01/01/2014	31/12/2023	144	27
3. Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A. – EGASA	01/01/2014	31/12/2023	120	23
4. Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.	01/01/2014	31/12/2023	12	2
5. Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A. – EGESUR	01/01/2014	31/12/2023	22	4
6. Sociedad Minera Corona S.A.	01/01/2014	31/12/2023	5	1
7. Fénix Power Perú S.A.	01/01/2014	31/12/2023	379	75
8. Compañía Eléctrica El Platanal S.A.	01/01/2016	31/12/2040	88,000	32,000
9. SDF Energía S.A.C.	01/11/2019	30/04/2023	-	2,940

Mediante estos contratos las empresas generadoras se comprometieron a suministrar la potencia y energía asociada necesaria para que la Compañía preste el servicio público y no público de distribución eléctrica dentro de su área de concesión de una manera adecuada, de acuerdo con lo previsto con la Ley de Concesiones Eléctricas.

B. Garantías

En mérito a los contratos por usufructo firmados con Perú Power Company S.A.C. el 30 de noviembre y 16 de diciembre de 2016, la Compañía otorgó, a dicha relacionada, en calidad de depósito en garantía por miles de S/ 5,040 por cada uno de los contratos, a fin de garantizar el absoluto cumplimiento de todas las obligaciones asumidas por la Compañía en virtud de los contratos firmados (nota 30.E). Estos depósitos en garantía se actualizan anualmente, en lo que resulte mayor entre el incremento del 3 por ciento o del Índice de Precios al por Mayor.

Al 31 de diciembre de 2022 el valor actualizado de las garantías de las Centrales de Luren y Pedregal asciende a S/ 6,636 y S/6,412, respectivamente (S/ 5,843 y S/ 5,646 al 31 de diciembre de 2021) nota 31(b).

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

C. Contrato de suministro de gas

Desde fines de 2016 la Compañía mantiene contratado con Contugas S.A.C. el suministro, transporte y distribución de gas natural para la Central de Generación Distribuida Luren, en la provincia de Ica. Dicho compromiso tiene una vigencia de 8 años, con renovación automática por períodos adicionales de 5 años, y está sujeto a la condición take or pay. En caso de resolución anticipada, la parte afectada podrá ser resarcida por un importe máximo de hasta por miles de US\$ 1,000. El consumo mínimo pactado asciende a 17,849.6 m3st/día.

Asimismo, desde el 1 de julio de 2018 la Compañía mantiene contratado con Contugas S.A.C. el suministro, transporte y distribución de gas natural para la Central de Generación Distribuida Pedregal, en la provincia de Chincha, Departamento de Ica. Este compromiso tiene una vigencia de 5 años y seis meses, con renovación automática por períodos adicionales de 2 años. En caso de resolución anticipada, la parte afectada podrá ser resarcida por un importe máximo de hasta por miles de US\$ 1,000. El consumo mínimo pactado asciende a 17,849.6 m3st/día.

D. Fianza otorgada

La Compañía ha otorgado a favor de la Administración Tributaria dos cartas fianzas a fin de garantizar la deuda tributaria determinada en la resolución de determinación respecto del impuesto a la renta del ejercicio 2008 y resoluciones de multa con respecto al impuesto general a las ventas de enero a julio de 2008, a efectos de que al amparo del artículo 141 del código tributario se admita a la Compañía la presentación de nuevos medios probatorios, por miles de S/ 913. Dichas fianzas fueron renovadas el 26 de diciembre de 2022 con una sola fianza por el importe de miles de S/ 1,011 (S/ 958 al 31 de diciembre de 2021).

21. Impuesto a las Ganancias

Los gastos por impuestos a las ganancias mostrados en el estado de resultados y otros resultados integrales por el año 2022 y 2021, están conformados por:

<i>En miles de soles</i>	2022	2021
Impuesto a las ganancias corriente	23,024	21,079
Impuesto a las ganancias corriente ejercicio anterior	(249)	(448)
Ingreso por impuesto a la renta diferido (b)	1,153	(1,017)
	23,928	19,614

- (a) Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía presenta un impuesto a las ganancias por pagar por miles de S/ 1,307, neto de los pagos a cuenta por miles de S/ 21,717 (miles de S/ 355, neto de los pagos a cuenta por miles de S/ 20,724 al 31 de diciembre de 2021).

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022 y de 2021

(b) A continuación, se presenta el movimiento del activo y pasivo diferido por impuesto a las ganancias:

<i>En miles de soles</i>	Al 1 de enero de 2021	Cargo (abono) al estado de resultados	Al 31 de diciembre de 2021	Cargo (abono) al estado de resultados	Otros (c)	Al 31 de diciembre de 2022
Activo diferido						
Vacaciones por pagar	386	97	483	16	-	499
Procesos legales	607	59	666	(69)	-	597
Pérdida tributaria (c)	3,341	-	3,341	-	(885)	2,456
Diferencias en tasas de depreciación	84	(50)	34	(12)	-	22
Pérdida crediticia esperada	1,111	(376)	735	(864)	-	(129)
Remuneraciones no pagadas	706	289	995	(178)	-	817
Mecanismo de compensación	813	(813)	-	-	-	-
Pasivo por arrendamiento	52,560	(3,676)	48,884	(5,748)	-	43,136
Otras provisiones	288	(131)	157	(114)	-	43
	59,896	(4,601)	55,295	(6,969)	(885)	47,441
Pasivo diferido						
Costo atribuido a terrenos	(3,054)	-	(3,054)	-	-	(3,054)
Costo propiedad, planta y equipo	(32,251)	(845)	(33,096)	(1,119)	-	(34,215)
Deuda concursal	(5,074)	137	(4,937)	367	-	(4,570)
Activos intangibles	(1,388)	403	(985)	404	-	(581)
Costos de préstamos diferidos	(478)	48	(430)	50	-	(380)
Activo por derecho de uso	(45,583)	5,908	(39,675)	6,884	-	(32,791)
Depósitos en garantía	(189)	(99)	(288)	(460)	-	(748)
Otras provisiones	(66)	66	-	(310)	-	(310)
	(88,083)	5,618	(82,465)	5,816	-	(76,649)
Pasivo diferido, neto	(28,187)	1,017	(27,170)	(1,153)	(885)	(29,208)

(c) En el mes de diciembre de 2022, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria devolvió a la Compañía miles de S/ 885 correspondiente al Impuesto a la Renta – Regularización - Tercera Categoría del ejercicio gravable 2013 más intereses por miles de S/ 448 (nota 28).

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

- (d) A continuación, se presenta la reconciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias con la tasa legal para los años 2022 y 2021:

<i>En miles de soles</i>	2022		2021	
Utilidad antes de impuesto a las ganancias	77,566	100.00%	61,691	100.00%
Impuesto a las ganancias según tasa tributaria	22,882	29.50%	18,199	29.50%
Gastos diversos no deducibles	1,911	2.47%	1,807	2.93%
Impuestos años anteriores	(249)	(0.32%)	(448)	(0.73%)
Sanciones administrativas fiscales	1	0.00%	12	0.02%
Aplicación de pérdida tributaria	885	1.14%	-	-
Ingresos no gravados	(617)	(0.80%)	(308)	(0.50%)
Otros	-	-	352	0.57%
	24,813	31.99%	19,614	31.79%

22. Patrimonio**A. Capital emitido**

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el capital estaba representado por 170,269,928 acciones comunes, de S/ 1.00 de valor nominal cada una, autorizadas, emitidas y pagadas, respectivamente. Todas las acciones confieren a sus respectivos titulares iguales derechos y obligaciones.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la estructura de participación en el capital de la Compañía es la siguiente:

	Cantidad de acciones	Número de accionistas	Total de participación %
Dunas Energía S.A.A.	170,208,035	1	99.96
Otros accionistas	61,893	21	0.04
	170,269,928	22	100.00

B. Dividendos declarados y pagados

A continuación, se presentan los dividendos declarados y pagados durante los años 2022 y 2021:

Fecha de acuerdo	Ejercicio	Dividendo total	Dividendo por acción común
Período 2022			
Junta General de Accionistas:			
23 de marzo de 2022	Ejercicio 2021	7,869	0.0462
Sesión de Directorio:			
26 de julio 2022	Ejercicio 2022	20,000	0.1175
22 de noviembre de 2022	Ejercicio 2022	23,000	0.1351
		50,869	0.2988
Período 2021			
Junta General de Accionistas:			
4 de marzo de 2021	Ejercicio 2020	7,085	0.0416
Sesión de Directorio:			
10 de junio de 2021	Ejercicio 2021	16,000	0.0940
8 de setiembre de 2021	Ejercicio 2021	8,000	0.0470
23 de noviembre de 2021	Ejercicio 2021	6,000	0.0352
		37,085	0.2178

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022 y de 2021

C. Otras reservas de capital**Reserva legal**

Está compuesto por la reserva legal, según lo dispone la Ley General de Sociedades, se requiere que un mínimo de 10% de la utilidad distribuible de cada ejercicio, deducido el impuesto a las ganancias, se transfiera a una reserva legal hasta que ésta sea igual al 20% del capital. La reserva legal puede compensar pérdidas o puede ser capitalizada, existiendo en ambos casos obligatoriedad de reponerla. Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la reserva legal asciende a miles de S/ 32,706 y miles de S/ 27,342, respectivamente.

D. Utilidad por acción

El cálculo de la utilidad por acción al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, se presenta a continuación:

<i>En miles de soles</i>	Utilidad (numerador)	Promedio Acciones en miles (denominador)	Utilidad por acción
Al 31 de diciembre de 2022			
Utilidad por acción básica y diluida	53,638	170,270	0.315
Al 31 de diciembre de 2021			
Utilidad por acción básica y diluida	42,077	170,270	0.247

23. Ingresos de Actividades Ordinarias

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2022	2021
Ingreso por distribución de energía		
Clientes de baja tensión	308,741	282,613
Clientes de media tensión	100,468	91,363
Clientes libres	68,650	45,119
Servicios complementarios	13,981	12,555
Peaje de Transmisión y distribución	10,877	13,569
Energía entregada y no facturada	386	(644)
Clientes – entidades relacionadas	324	294
Fose y Mecanismo de compensación	(22,599)	(19,623)
	480,828	425,246

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

24. Costos de Servicio de Distribución de Energía y Otros Costos Operativos

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2022	2021
Compra de energía		207,229	168,635
Depreciación	12(a) y 13(b)	44,374	43,281
Compra de gas	20.C y 31.A	38,155	35,452
Servicios prestados por relacionadas	31.A	9,620	9,204
Gastos de personal	27(a)	7,365	7,728
Cargas diversas de gestión		3,551	2,608
Suministros diversos		3,474	2,619
Servicios prestados por terceros		2,853	2,407
Amortización	14(a)	1,208	1,216
Tributos		79	75
		317,908	273,225

- (a) Los otros costos operativos corresponden principalmente a los costos de los servicios prestados a terceros por remoción y reubicación de redes. A continuación, se presenta la composición del rubro:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2022	2021
Servicios prestados por terceros		174	130
Servicios prestados por relacionadas	31.A	52	57
Amortización	14(a)	6	6
Cargas diversas de gestión		2	1
Suministros diversos		1	3
Gastos de personal	27(a)	-	3
		235	200

25. Gastos de Comercialización

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2022	2021
Servicios prestados por relacionadas	31.A	14,300	13,168
Gastos de personal	27(a)	7,417	7,038
Servicios prestados por terceros		6,271	5,891
Suministros diversos		5,990	5,843
Tributos		5,470	4,875
Amortización	14(a)	719	692
Depreciación	12(a) y 13(b)	593	498
Cargas diversas de gestión		184	231
		40,944	38,236

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

26. Gastos de Administración

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2022	2021
Gastos de personal	27(a)	17,941	17,065
Servicios prestados por terceros		9,639	7,142
	12(a) y		
Depreciación	13(b)	3,127	2,839
Cargas diversas de gestión		2,883	2,452
Suministros diversos		434	496
Amortización	14(a)	407	386
Servicios prestados por relacionadas	31.A	149	175
Tributos		140	96
		34,720	30,651

27. Gastos de Personal

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2022	2021
Remuneraciones		24,396	24,452
Participación de los trabajadores		4,158	3,473
Seguridad y previsión social		2,457	2,357
Obras en curso	12(d)	2,268	1,331
Compensación por tiempo de servicios		1,659	1,641
Otros gastos de personal		866	654
Activos intangibles		68	-
		35,872	33,908

(a) Los gastos de personal se encuentran distribuidos de la manera siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2022	2021
Gastos de administración	26	17,941	17,065
Gastos de comercialización	25	7,417	7,038
Costos del servicio de distribución de energía	24	7,365	7,728
Costos de personal vinculados directamente con las obras en curso	12(d)	2,268	1,331
Otros gastos	28	813	743
Activos intangibles		68	-
Otros costos operativos	24(a)	-	3
		35,872	33,908

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

28. Otros Ingresos y Gastos

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2022	2021
Otros ingresos			
Servicios prestados a partes relacionadas	31.A	3,415	2,889
Venta de materiales a partes relacionadas	31.A	1,131	625
Recuperación de incobrables		1,339	1,263
Condonación y/o castigo de deudas		896	2,015
Reversión de provisiones	18(a)	672	-
Venta de propiedad, planta y equipo		538	24
Intereses relacionados a devolución de impuestos		448	-
Venta de chatarra		414	159
Recupero de desvalorización de inventarios	10(a)	265	182
Indemnizaciones		104	196
Penalidades		13	42
Alquileres		1	1
Otros menores		169	108
		9,405	7,504
Otros gastos			
Estimación para deterioro de otras cuentas por cobrar	9 (c)	1,299	6
Costo por venta de materiales		1,125	719
Costo de baja de activo fijo e intangibles	12 y 14	740	588
Costo por servicio de gerenciamiento	27(a)	659	577
Gastos de ejercicios anteriores		586	8
Estimación para desvalorización de inventarios	10(a)	212	414
Costo por gestión de recaudo		195	174
Gastos de personal	27(a)	151	149
Indemnizaciones		106	492
Gastos asociados al COVID-19		32	119
Sanciones administrativas y obligaciones asumidas		23	23
Otras provisiones	18(a)	-	3,126
Castigo de cuentas por cobrar		-	47
Otros menores		42	62
		5,170	6,504

29. Ingresos Financieros

A continuación, se presenta la composición del rubro:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2022	2021
Intereses sobre préstamos a partes relacionadas	31.A	3,204	1,366
Intereses sobre cuentas por cobrar comerciales	8(c)	2,063	2,272
Intereses sobre cuentas bancarias y otros menores		257	20
Intereses sobre préstamos a terceros		23	27
Contribuciones reembolsables		10	-
		5,557	3,685

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

30. Gastos Financieros

A continuación, se presenta la composición del rubro:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2022	2021
Intereses sobre bonos		12,606	12,602
Intereses sobre pasivo por arrendamiento	13(c)	11,115	12,334
Intereses sobre préstamos de terceros		1,387	548
Intereses sobre deuda concursal		1,134	1,198
Intereses sobre arrendamientos financieros		90	106
Intereses de provisiones	18(a)	-	1,184
Otros intereses		59	28
Otros menores		72	61
		26,463	28,061

31. Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas

A. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Compañía ha efectuado las siguientes transacciones realizadas principalmente con Dunas Energía S.A.A. (Controladora), Cantalloc S.A.C., Contugas S.A.C. y Perú Power Company S.A.C.

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2022	2021
Ingresos			
Controladora			
Servicios y gastos administrativos	28	109	108
Intereses sobre préstamos otorgados	29	-	22
Partes relacionadas			
Arrendamientos	28	1,746	1,889
Intereses sobre préstamos otorgados	29	1,644	814
Ingresos financieros	29	1,560	335
Venta de materiales	28	1,131	625
Servicios y gastos administrativos	28	1,000	341
Trabajos con tensión		339	264
Gestión de almacenes	28	329	329
Ingresos por distribución de energía		324	294
Gestión de recaudación	28	199	214
Penalizaciones	28	28	2
Comisión de cobranza	28	4	6
Intereses por operaciones comerciales	29	-	195
		8,413	5,438
Gastos			
Controladora			
Intereses por créditos concursales		4	5
Partes relacionadas			
Costo del servicio de distribución de energía	24	47,775	44,656
Gastos de comercialización	25	14,300	13,168
Gastos de administración	26	149	175
Otros costos operativos	24(a)	52	57
		62,280	58,061
Otros			
Controladora			
Dividendos declarados y/o pagados	22.B	50,850	37,072
Partes relacionadas			
Dividendos declarados y/o pagados	22.B	5	4
		50,855	37,076

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

- B. Como resultado de estas y otras transacciones menores, a continuación, se presenta el movimiento y saldo de las cuentas por cobrar y por pagar a entidades relacionadas al 31 de diciembre de 2022 y de 2021.

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2022	2021
Cuentas por cobrar Corriente			
Controladora			
Dunas Energía S.A.A.		-	9
Partes relacionadas			
Perú Power Company S.A.C. (d)		43,290	43,724
Cantalloc S.A.C. (e)		848	1,643
Contugas S.A.C.		409	440
		44,547	45,816
No corriente			
Partes relacionadas			
Perú Power Company S.A.C. (d)		13,048	11,488
		13,048	11,488
Cuentas por pagar - Corriente			
Controladora			
Dunas Energía S.A.A.		29	28
Partes relacionadas			
Contugas S.A.C.	20(c)	7,661	3,150
Cantalloc S.A.C. (e)		4,269	4,410
Grupo Energía Bogota S.A.		53	-
Perú Power Company S.A.C.		12	50
		12,024	7,638
Cuentas por pagar - No corriente			
Controladora			
Dunas Energía S.A.A.		302	337
		302	337

- C. Durante el año 2022, la Compañía no otorgó ni cobró préstamos a sus relacionadas (durante el año 2021 otorgó préstamos por miles de S/ 42,281 y cobró por miles de S/ 25,046 a sus relacionadas Perú Power Company S.A.C. y Dunas Energía S.A.A.).
- D. Las cuentas por cobrar corresponden principalmente a préstamos otorgados e intereses, así como garantías entregadas en mérito del Contrato de Usufructo correspondiente a las Centrales de Generación Distribuida de Luren y Pedregal y otras cuentas por cobrar.
- E. Las cuentas por cobrar corresponden principalmente a servicios de arrendamiento, gestión de almacenes, venta de materiales, soporte de servicios informáticos. Las cuentas por pagar corresponden principalmente a los servicios recibidos de la relacionada como contratista.
- F. La Compañía ha definido como personal clave a los directores, las gerencias operativas y jefaturas estratégicas. Las remuneraciones pagadas al personal clave ascienden a miles de S/ 9,433 y miles de S/ 8,647 al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, respectivamente.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022 y de 2021

32. Situación Tributaria

- A. La Compañía está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la tasa del impuesto a las ganancias es de 29.5 por ciento sobre la utilidad gravable respectivamente, luego de deducir la participación de los trabajadores que se calcula con una tasa de 5 por ciento sobre la utilidad imponible.

Por otro lado, las personas jurídicas no domiciliadas en Perú y las personas naturales están sujetas a la retención de un impuesto adicional sobre los dividendos recibidos. Al respecto, en atención al Decreto Legislativo 1261, el impuesto adicional a los dividendos por las utilidades generadas a partir de 2017, cuya distribución se efectúe a partir de dicha fecha, será 5 por ciento.

- B. Para propósito de la determinación del impuesto a las ganancias, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valoración utilizados y los criterios considerados para su determinación. Con base en el análisis de las operaciones de la Compañía, la Gerencia y sus asesores legales opinan que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para la Compañía al 31 de diciembre de 2022 y de 2021.
- C. La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a las ganancias calculado por la Compañía en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Con fecha 24 de noviembre de 2022 la Autoridad Tributaria ha iniciado proceso de fiscalización del impuesto a las ganancias del año 2018, el cual aún se encuentra en desarrollo. Las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias de los ejercicios 2013, 2017 y del 2019 al 2022 y del impuesto general a las ventas de los años 2018 al 2022 de la Compañía están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria. Debido a las posibles interpretaciones que la Autoridad Tributaria puede dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar a la fecha, si de las revisiones que se realicen, resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier eventual mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de las revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y de 2021.

Régimen Tributario del Impuesto General a las Ventas

- D. Asimismo, mediante Decreto Legislativo N° 1347, publicado el 7 de enero de 2017, se estableció la posibilidad de la reducción de un punto porcentual de la tasa del Impuesto General a las Ventas a partir del 1 de julio de 2017, siempre que se cumpla con la meta de recaudación anualizada al 31 de mayo de 2017 del Impuesto General a la Venta neto de devoluciones internas de 7.2% del PBI. Es decir, en tanto se cumpla con dicha condición la tasa del Impuesto General a las Ventas (incluido el IPM) se reducirá de 18% a 17%.

No obstante, en vista que al término del plazo previsto no se cumplió con la meta de recaudación propuesta, la tasa del Impuesto General a las Ventas se mantiene en 18%.

Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 2021

E. Concepto normativo de devengo

El Decreto Legislativo N° 1425 introdujo la definición de devengo jurídico para efectos del Impuesto a la Renta estableciendo que los ingresos en el caso de: a) transferencia de bienes se produce cuando: i) opera el cambio de control (de acuerdo a la NIIF 15); o ii) se produce la transferencia del riesgo hacia el adquirente (Teoría del Riesgo establecida en el Código Civil), lo que ocurra primero; y b) para el caso de prestación de servicios se ha establecido el grado de realización de la prestación.

El nuevo concepto jurídico de devengo resulta aplicable a los arrendatarios para efectos de establecer el tratamiento tributario del gasto asociado a los contratos de arrendamiento regulados por la NIIF 16 (i.e. arrendamiento operativo para propósitos fiscales).

El concepto materia de comentario no resultará aplicable para aquellas entidades que devenguen sus ingresos o gastos para el Impuesto a la Renta según disposiciones de naturaleza tributaria que fijen un régimen especial (sectorial) de devengo.

F. Deducción de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados

El Decreto Legislativo N° 1369 exige que los costos y/o gastos (incluidos los intereses outbound) incurridos con contrapartes no domiciliadas deben haber sido pagados de manera efectiva para poder ser deducidos en el ejercicio en el que se incurrieron. En caso, contrario, su impacto en la determinación de la renta neta se diferirá al ejercicio en el que efectivamente sea pagado oportunidad en la que se aplicará la retención correspondiente.

Dicha norma eliminó la obligación de pagar el monto equivalente a la retención sobre el monto contabilizado como costo y/o gasto.

G. Crédito Indirecto

Bajo ciertos requisitos, a partir del 1 de enero de 2019 las entidades domiciliadas que obtengan dividendos (inbound) de fuente extranjera podrán deducir como crédito directo el Impuesto a la Renta que hubiera gravado los dividendos en el exterior y el Impuesto a la Renta Corporativo (crédito indirecto) pagado por la sociedad no domiciliada de primer y segundo nivel (siempre que estén en la misma jurisdicción) que hubiesen distribuido los dividendos desde el exterior.

H. Medidas para la aplicación de la Cláusula Anti-elusión General contenida en la Norma XVI del Código Tributario

A través del Decreto Legislativo N° 1422 se ha establecido el procedimiento para la aplicación de la referida Cláusula Anti-elusión General (CAG), señalándose fundamentalmente que: (i) es aplicable sólo en procedimientos de fiscalización definitiva en que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012; (ii) para su aplicación debe haber previa opinión favorable de un comité revisor integrado por funcionarios de la propia SUNAT, no siendo recurrible dicha opinión; (iv) los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se aplique la CAG no están sujetos al plazo de un (1) año para requerir información a los fiscalizados.

Con fecha 6 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 145-2019-EF, mediante el cual se aprueban los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti-elusiva general contenida en la Norma XVI del Código Tributario ("CT"); con lo cual se entiende cumplido el requisito para levantar la suspensión establecida por la Ley 30230 para la aplicación de dicha norma. Asimismo, se ha adecuado el Reglamento Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT para tal fin.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

Mediante Resolución de Superintendencia N° 000184-2021/SUNAT publicada el 13 de diciembre de 2021 se designó a los miembros del Comité Revisor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT a que se refiere el artículo 62-C del Texto Único Ordenado del Código Tributario, el cual señala que al aplicar la Norma Antielusiva en un procedimiento de fiscalización, se debe remitir un informe conjuntamente con el expediente de fiscalización al Comité Revisor.

I. Responsabilidad solidaria de los representantes legales y Directores de las Sociedades

A partir del 14 de setiembre de 2018, ha quedado establecido, mediante el Decreto Legislativo N° 1422 que, cuando un sujeto fiscalizado sea sujeto de la Cláusula Anti-elusiva General (CAG), se considera automáticamente que existe dolo, negligencia grave o abuso de facultades respecto de sus representantes legales, salvo prueba en contrario. La referida responsabilidad solidaria se atribuirá a dichos representantes siempre que hayan colaborado con el diseño o aprobación o ejecución de actos, situaciones o relaciones económicas con propósito elusivo.

La norma precitada involucra también a los miembros del Directorio de sociedades, al señalarse que a dichos sujetos les corresponde definir la estrategia tributaria de las sociedades en las cuales son directores, debiendo éstos decidir la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo indelegable – según la norma en comentario – esta atribución de los directores.

Se otorgó a los miembros del Directorio de sociedades domiciliadas, un plazo que vende el 29 de marzo de 2019 para ratificar o modificar los actos, situaciones o relaciones económicas realizados en el marco de la planificación fiscal, e implementados al 14 de setiembre de 2018 que sigan teniendo efecto tributario hasta la actualidad.

No obstante el referido plazo máximo señalado para el cumplimiento de dicha obligación formal, y considerando la referida responsabilidad solidaria atribuible tanto a representantes legales como a directores, así como la falta de definición del término planificación fiscal será crítico revisar todo acto, situación o relación económica que haya (i) incrementado atributos fiscales; y/o, (ii) generado un menor pago de tributos por los ejercicios antes mencionados, a fin de evitar la atribución de responsabilidad solidaria tributaria, tanto a nivel administrativo como incluso penal, dependiendo del criterio del agente fiscalizador, en caso de aplicarse la CAG a la sociedad que sea materia de una intervención fiscal por parte de la SUNAT.

J. Información relacionada con beneficiarios finales

En el marco de las normas para fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal así como contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a partir del 3 de agosto de 2018 se encuentran vigentes las disposiciones introducidas a través del Decreto Legislativo N° 1372 que obligan a brindar a las autoridades competentes, a través de una declaración jurada de beneficiarios finales, información relacionada con dichos sujetos, esto es, a revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que efectivamente tienen la propiedad o control en personas jurídicas o entes jurídicos. Así, será obligatorio informar aspectos como (i) identificación del beneficiario final; (ii) la cadena de titularidad con la respectiva documentación de sustento; (iii) identificación de los terceros que cuentan con dicha información, de ser el caso. Se señala además que la información relacionada a la identificación de los beneficiarios finales de las personas jurídicas y entes jurídicos que se proporcione a las autoridades competentes en el marco de estas normas no constituye violación al secreto profesional ni tampoco está sujeta a las restricciones sobre revelación de información derivadas de la confidencialidad impuesta por vía contractual o por cualquier disposición legal o reglamentaria.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022 y de 2021

Asimismo, mediante Resolución de Superintendencia No. 041-2022/SUNAT, vigente desde el 25 de marzo de 2022, se establecieron los nuevos sujetos obligados a presentar la Declaración Jurada de Beneficiario Final en los ejercicios 2022 y 2023 (siempre que no hayan declarado en diciembre de 2019).

Los entes jurídicos se encontraron obligados a presentar la Declaración Jurada de Beneficiario Final conforme al cronograma de vencimiento de obligaciones mensuales del periodo de diciembre de 2022; no obstante, mediante la Resolución de Superintendencia No. 000278-2022/SUNAT se aplazó dicho vencimiento al periodo diciembre de 2023.

Debe tenerse en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada al beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

K. Depreciación de Activos

Mediante el Decreto Legislativo N° 1488 Régimen Especial de Depreciación y Modificación, se incrementa los porcentajes de depreciación de los activos adquiridos durante los años 2020 y 2021, con el fin de promover la inversión privada y otorgar mayor liquidez dada la actual coyuntura económica por efectos del COVID-19.

L. Subcapitalización

A partir del 1 de enero de 2021 los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta – Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UITs, infraestructura, servicios públicos, entre otros.

Mediante Decreto Supremo N° 402-2021 publicado el 30 de diciembre, vigente a partir del 31 de diciembre 2021, se modificó el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta Para los ejercicios 2019 y 2020 el gasto financiero generado por endeudamientos tanto entre partes independientes como relacionadas está sujeto al límite de subcapitalización de (3:1 Debt-Equity Ratio) calculado al cierre del ejercicio anterior.

M. Otros cambios relevantes

En el marco de la delegación de facultades para legislar en materia tributaria, fiscal, financiera y de reactivación económica, dada al Poder Ejecutivo (Ley N° 31380), el 30 de diciembre de 2021 se publicaron las primeras normas tributarias, entre las que destacan los beneficios tributarios aprobados para el sector Acuicultura y Forestal, la uniformización del costo por el acceso a la estabilidad tributaria y la prórroga de las exoneraciones del IGV, entre las principales tenemos:

Extienden la vigencia de algunas exoneraciones y beneficios tributarios, específicamente los siguientes:

- Hasta el 31 de diciembre de 2022, se extienden las exoneraciones contenidas en los Apéndices I y II de la Ley del IGV. En consecuencia, no estarán gravadas con IGV, entre otros, la venta de alimentos de primera necesidad y servicios básicos como el transporte público. Enlace a la norma en comentario: Decreto Legislativo N° 1519.
- Hasta el 31 de diciembre de 2024, la emisión de dinero electrónico no estará gravada con IGV. Enlace a la norma en comentario: Decreto Legislativo N° 1519.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

- Hasta el 31 de diciembre de 2024, se permite la devolución de impuestos que gravan las adquisiciones con donaciones del exterior e importaciones de misiones diplomáticas Enlace a la norma en comentario: Decreto Legislativo N° 1519.

Mediante el Decreto Supremo N° 1516 publicado el 30 de diciembre de 2021 y vigente a partir del 31 de diciembre de 2021 se ha dispuesto uniformizar el costo por el acceso a la estabilidad prevista en los Convenios de Estabilidad Jurídica al amparo de los Decretos Legislativos N° 662 y N° 757, por consiguiente dicho decreto ha modificado el artículo 1° de la Ley N° 27342 que regula dichos convenios, por tanto las empresas receptoras de inversión suscriban con el Estado, estabilizan el Impuesto a la Renta que corresponde aplicar de acuerdo con las normas vigentes al momento de la suscripción del convenio correspondiente, siendo aplicable la tasa vigente a que se refiere el primer párrafo del artículo 55° de la Ley del Impuesto a la Renta en ese momento más 2 (dos) puntos porcentuales.

Asimismo, mediante Decreto Legislativo No. 1529 y vigente a partir del 1 de abril del 2022, se modificó la Ley No. 28194 - Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía, referido a los supuestos en los que se utilizarán medios de pagos, el monto a partir del cual es exigible utilizar los medios de pago y la obligación de comunicar a la Autoridad Tributaria sobre pagos efectuados a terceros distintos al acreedor.

33. Contingencias

La Compañía tiene diversas acciones judiciales en su contra, y están relacionadas con reclamos de diversas municipalidades, reclamos laborales, reclamos civiles por indemnizaciones, sanciones de OSINERGMIN y otros resultantes de fiscalizaciones efectuadas por la Administración Tributaria, de las cuales al 31 de diciembre de 2022 ha provisionado miles de S/ 10,991 (miles de S/ 12,950 al 31 de diciembre de 2021) correspondiente a las contingencias probables, (nota 18). Asimismo, al 31 de diciembre de 2022 las contingencias posibles ascienden a miles de S/ 8 por procesos laborales y miles de S/ 2,368 por procesos regulatorios (miles de S/ 8 por procesos laborales y miles de S/ 2,368 por procesos regulatorios al 31 de diciembre de 2021 respectivamente). En opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, como consecuencia de estas acciones judiciales no resultarán pasivos de importancia para los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y de 2021.

34. Medio Ambiente

La Compañía ha cumplido con presentar al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) perteneciente al Ministerio del Ambiente, dentro de los plazos establecidos, los Informes del Monitoreo Ambiental (ruidos y ondas electromagnéticas) correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de 2022 que abarcan a las Líneas de Transmisión y Subestaciones de Transformación).

Asimismo, se ha cumplimentado con los informes del Monitoreo Ambiental (ruido y calidad ambiental del aire) correspondientes al primer y segundo semestre de 2022 (Centrales de Generación Distribuida Luren y Pedregal).

Para el desarrollo del Monitoreo Ambiental se contrataron los servicios de la Consultora Ambiental ASILORZA S.A.C., la cual tiene registro vigente en la Dirección de Registros Ambientales del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE (Resolución Directoral N° 113-2016-SENACE/DRA).

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022 y de 2021

De acuerdo con lo establecido en el Procedimiento N° 245-2007-OS/CD de la supervisión ambiental de las empresas eléctricas, vía extranet, se ha remitido al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), la información relacionada a la presentación de los instrumentos de gestión ambiental establecidos en la normatividad vigente. En cumplimiento del Programa de Adecuación del Medio Ambiente (PAMA), requerido por el MINEM; a diciembre de 2022 la Compañía asignó recursos hasta por la suma de en miles S/ 563 para la Gestión Ambiental de PCB y avances en la etapa final de elaboración de los Planes Ambientales Detallados correspondientes a las fichas únicas de acogimiento FUA-PAD.

Durante el 2022 la Compañía asignó recursos por la suma de en miles S/ 101, para el desarrollo de saneamiento ambiental (desinsectación, aplicación de fungicidas, fumigaciones de control, limpieza de cisternas de almacenamiento de agua potable y de pozos sépticos), realizadas en las oficinas administrativas, subestaciones de transformación, centrales de generación distribuida y almacenes. Asimismo, se realizaron las campañas específicas de fumigación relacionadas al combate del zancudo transmisor de la enfermedad infecciosa del Dengue en la Región Ica.

De otro lado la Compañía, dentro de su programa "Electro Dunas Libre de PCB", cumplió con los procedimientos de inspección, análisis y relevamiento de la totalidad de los equipos que se incorporaron a la red, garantizando con ello el mantenimiento del estatus libre de PCB alcanzado por la Compañía.

A diciembre de 2022, se realizaron las actividades de monitoreo ambiental de ruido, radiación electromagnética y calidad ambiental del aire en las instalaciones de la Compañía a Nivel de Concesión. Asimismo, se realizó la disposición final de residuos peligrosos y residuos de equipos eléctricos y electrónicos en desuso, cumpliendo el Reglamento Nacional para Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), esta actividad a cargo de empresas debidamente acreditadas por la Autoridad.

35. Hechos Posteriores

Entre el 1 de enero de 2022 y hasta la fecha de aprobación de estos estados financieros, no han ocurrido eventos o hechos de importancia que requieran ajustes o revelaciones adicionales en los mismos al 31 de diciembre de 2022.